

Quillota, 08 de julio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 7249 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°3388/2022 de 29 de junio de 2022 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, con V° B° Alcaldicio, donde solicita se dicte Decreto Alcaldicio para la aprobación de Bases de Licitación y autorice Llamado a Licitación Pública, a través del Sistema ChileCompra del proyecto denominado **“LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIAS COMUNALES, DEPARTAMENTO DE SALUD”**, financiado por Fondos del Departamento de Salud;
2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°1358 de 15/06/2022, emitido por el Sub-Director de Finanzas, por un monto total de **\$650.000.000.- (Seiscientos cincuenta millones de pesos)**, por un período de 18 meses, presupuesto para el año 2022 (3 meses) \$112.500.000.-, año 2023 (12 meses) \$425.000.000.- y para año 2024 (6 meses) \$112.500.000.-;
3. Sistema de Requerimientos ID 190 de 11.02.2022;
4. Bases de Licitación del Proyecto denominado **“LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIAS COMUNALES, DEPARTAMENTO DE SALUD”**, el cual está constituido por los siguientes antecedentes:
  - Bases Administrativas.
  - Especificaciones Técnicas.
  - Anexos
  - Requerimiento.
  - Disponibilidad Presupuestaria.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** Llamado a Licitación Pública, a través del Sistema ChileCompra del proyecto denominado **“LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIAS COMUNALES, DEPARTAMENTO DE SALUD”**, financiado por Fondos del Departamento de Salud.

**SEGUNDO:** **APRUÉBASE** las siguientes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos:

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda) 6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuillota

Red Municipal de Centros de Salud

### LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIAS COMUNALES, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

#### I. BASES ADMINISTRATIVAS

##### ARTÍCULO Nº 1 — GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886 sobre la materia y en su Reglamento, para contratar el Suministro de Medicamentos Farmacias Comunes, Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota.

Conforme al valor disponible, se establece que el presente proceso licitatorio se encuentra en el tramo superior a las 5.000 UTM, lo que implica un plazo mínimo de publicación de 30 días corridos, según lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley Compras Públicas. Cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, de esta Licitación, se considerarán incorporadas en el respectivo proceso de contratación, haciéndose el oferente responsable del cumplimiento que de tales documentos se deriven.

##### ARTÍCULO Nº 2 — OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota, en adelante "el Departamento de Salud", llama a Licitación Pública, para la contratación de suministro de fármacos, con la finalidad de abastecer las Farmacias Comunes de Quillota y San Pedro.

El objetivo principal es adquirir medicamentos de calidad y certificados por la autoridad sanitaria para el tratamiento de las patologías que presentan los habitantes de la comuna de Quillota. Adquisición que será en forma directa con los laboratorios con el fin de abaratar costos y entregarlos de manera personalizada a los beneficiarios inscritos en los centros de salud de nuestra comuna y con su receta médica. Esta entrega permite también optimizar el uso del presupuesto familiar en este rubro.

El contrato que dará origen la presente licitación será un Contrato de Suministro, entendiéndose como tal que el proveedor se obliga a cumplir con la provisión de los fármacos al Departamento de Salud en el tiempo, cantidad, calidad y lugar acordado según las necesidades de stock de las de Farmacias Comunes.

El consumo mensual de medicamentos consignado en especificaciones técnicas, respecto de su cantidad es solo referencial. Lo anterior de modo que cada oferente a partir de dichas cantidades y al tipo del producto que comercialice realicen los cálculos de su oferta, no comprometiéndose el Departamento de Salud a solicitar una determinada cantidad de estos en forma periódica durante la vigencia del contrato dado que esta depende exclusivamente de su demanda.

Los requerimientos de las compras de los fármacos se realizarán a través de la emisión de órdenes de compra a los proveedores adjudicados, a través del portal Mercado Público y de acuerdo con los valores indicados en su oferta económica. La ejecución de la materia de las presentes bases será a través del sistema de suma alzada sin reajustes y el pago se gestionará en la forma indicada en las bases.

La modalidad de adjudicación se realizará a través de Adjudicación Múltiple, sin emisión automática de Orden de Compra. Lo anterior permitirá adjudicar la oferta más conveniente, una sola, por cada línea de producto.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

## SaludQuillota

Red Municipal de Centros de Salud

### ARTÍCULO N° 3 — MANDANTE

Razón Social del organismo: I. Municipalidad de Quillota Departamento de Salud.  
RUT del organismo: N.º 69.260.400-8  
Dirección: Calle Clorindo Véliz N.º 520, Villa México, Quillota  
Comuna: Quillota  
Fono: 33-2296200

### ARTÍCULO N° 4 — REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la licitación que regula estas Bases, personas naturales o jurídicas, las cuales deben disponer de la entrega de los productos solicitados, en los plazos y lugares que se establezcan y que no se encuentren afectos a una o más inhabilidades contempladas en el artículo número 4 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento de Compras Públicas Art. Nro. 92, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Con todo, previo a la suscripción del contrato definitivo, si correspondiere, el adjudicatario deberá inscribirse en el registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública CHILECOMPRA y acreditarlo debidamente al Departamento de Salud.

Todo lo anterior se verificará mediante la información de la ficha del proveedor del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el detalle de estado de habilidades.

Si el proponente es una persona jurídica, conforme a lo requerido en Formulario anexo N°1, indicará con exactitud su razón social y RUT, como el nombre completo, RUT, estado civil, nacionalidad, profesión y domicilio de su representante legal, acreditando su personería con la escritura pública respectiva.

Si el proponente es una persona natural, conforme a lo indicado en Formulario anexo N°1 deberá señalar su nombre completo, nacionalidad, estado civil, RUT y domicilio.

En caso de unión temporal de proveedores, cada proveedor deberá acreditar a la firma del contrato, su inscripción en ChileProveedores. Sin perjuicio de lo cual, al momento de presentar la oferta, deberá manifestarlo en el Anexo N° 1 Identificación del Proponente.

### ARTÍCULO N° 5 —CONSULTAS Y ACLARACIONES

Con motivo de las respuestas y aclaraciones a realizar, si las hubiere, el Departamento de Salud, podrá rectificar, aclarar o modificar las presentes Bases Administrativas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas a través de la plataforma a todos los interesados que estén participando de la licitación, una vez realizada la total tramitación de la resolución aprobatoria de las modificaciones.

La facultad de rectificar y/o modificar las presentes bases concursales sólo podrá ser ejercida hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En caso de que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, el Departamento de Salud ampliará el plazo para el cierre electrónico de las ofertas en dos (2) días corridos, de modo que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Este nuevo plazo será notificado a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Si el plazo venciere un sábado, domingo o día festivo, se entenderá automáticamente extendido hasta las 18:00 horas del día hábil siguiente.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

### ARTÍCULO N° 6 - ANTECEDENTES QUE REGULAN LA PROPUESTA

Esta licitación pública se rige por las normas previstas en la Ley N°19.886 y su reglamento aprobado por Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Directivas de Contratación Pública y por la documentación que a continuación se indica, la cual debe ser adjuntada en idioma español el que será usado en todos los documentos asociados a la propuesta y también en las que originen en la materialización del respectivo contrato.

La presente propuesta se regirá por lo dispuesto en:

- ✓ Bases Administrativas, especificaciones técnicas y sus respectivos anexos.
- ✓ Decreto de aprobación de Bases
- ✓ Serie de Preguntas y Respuestas, si las hubiere.
- ✓ Aclaraciones a las ofertas realizadas en foro inverso.
- ✓ Oferta proveedores, incluida la documentación exigida al oferente presentada en tiempo y forma, tales como especificaciones técnicas, vencimientos, etc.
- ✓ Acta de apertura
- ✓ Acta de evaluación y proposición
- ✓ Aprobación del Concejo Municipal
- ✓ Decreto Alcaldicio de Adjudicación
- ✓ Contrato de Suministro
- ✓ Decreto Alcaldicio aprobación de contrato
- ✓ Órdenes de Compra.

Se aplicarán, además, las siguientes normas:

- a) La Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado.
- b) La Ley N° 20.238, que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la administración pública.
- c) La Ley N° 20.730 Regula el Lobby y las Gestiones que Representan Intereses Particulares ante Autoridades y funcionarios.
- d) La Ley N° 20.285 y Reglamento Sobre Acceso a la información Pública.
- e) D.S. 1876/95 Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos.
- f) Reglamento de Control de Productos y Elementos de uso Médico D.S.825/98.
- g) Código Sanitario DFL N.º 725-67
- h) Reglamento de Farmacias, Droguerías y Almacenes farmacéuticos y depósitos autorizados Decreto N.º 466/84.
- i) Norma Técnica N° 140 de Sistema Nacional de Farmacovigilancia de productos farmacéuticos de uso humano.
- j) Norma Técnica N° 147 de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución para Droguerías y Depósitos de productos farmacéuticos de uso humano.
- k) Decreto Supremo 3/2010 Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos de Uso Humano.

### ARTÍCULO N° 7 — UNIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

Para efectos de la presente Licitación Pública actuará como Unidad Técnica el Departamento de Salud, con asistencia de la Unidad de Farmacia, dependiente de la Sub-Dirección Técnica Programática de dicho Departamento, con la finalidad de responder o aclarar aspectos del requerimiento materia de la presente licitación.

Cabe mencionar que la administración del contrato, entendida como el cumplimiento de las condiciones establecidas para la contratación, estará a cargo del Departamento de Salud.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

### ARTÍCULO N° 8 — ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la presente licitación el financiamiento corresponde al siguiente detalle, que comprende Farmacia Comunal de Quilota y Farmacia Comunal San Pedro

NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	MONTO CON IVA INCLUIDO	FINANCIAMIENTO
1358 ✓	\$ 650.000.000 ✓	FONDOS DEPARTAMENTO DE SALUD

La ejecución de la materia de las presentes Bases se contratará, a través del sistema de suma alzada, sin reajuste y su pago se hará en la forma indicada en el artículo 35 del presente instrumento.

Para el efecto anterior, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo, sin reajustes ni intereses de ninguna especie y cuyo monto es determinado por el proponente en base al estudio de los antecedentes técnicos adjuntos a las presente bases, siendo dicho valor inamovible, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores costos.

Se entiende por precio unitario del medicamento el valor en base a la menor expresión de acuerdo con la presentación farmacéutica de cada proveedor (comprimido, frasco, cápsula, pomo, sobre, tubo o sachet), detallado en las bases técnicas, independiente de la presentación ofertada (pack, caja, kit).

Por tanto, el precio del contrato comprende el total de la materia de encargo cuya ejecución se encomienda, asumiendo el oferente todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costos de las garantías y, en general, sin que la enumeración sea taxativa, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

Si por cualquier motivo, fuera estrictamente necesario efectuar una modificación del contrato original respecto de su plazo y/o monto de la adquisición, por circunstancias excepcionales de buen servicio y apreciables objetivamente, la Inspección Técnica, mediante informe fundado deberá solicitar al Sr. Alcalde la dictación de un Decreto que autorice dicho aumento, el cual dará origen a un anexo modificatorio contractual.

El aumento del monto contratado sólo podrá ordenarse siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para llevarlo a cabo. En el cálculo del nuevo monto se deberán utilizar los valores (precios unitarios) contemplados para cada uno de los productos adquiridos, consignados en oferta y contrato original.

Formalizado lo anterior el adjudicatario deberá, dentro del plazo de hasta cinco (5) días hábiles, previo a la suscripción del anexo contractual correspondiente, aumentar en monto y plazo, más los días adicionales fijados para este efecto, la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato en los porcentajes estipulados en el artículo N°33 de las presentes Bases de licitación.

Con todo, cualquier modificación no podrá alterar la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, como tampoco podrá, en ningún caso, aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto originalmente pactado, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para llevarla a cabo.

En caso de que el adjudicatario fuere una Unión Temporal de Proveedores, deberá prorrogarse la vigencia de dicha unión, cumpliendo con la misma formalidad de constitución, durante el plazo total en que haya sido ampliado el del contrato.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

## SaludQuillota

Red Municipal de Centros de Salud

### ARTÍCULO N° 9 — PLAZOS DEL PROCESO

El proceso de licitación tendrá el siguiente cronograma:

PROCESO	PLAZO
Publicación de Bases de Licitación	Dentro de 5 días hábiles contados desde la total tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Inicio de Preguntas	A contar de la misma fecha de publicación. No se aceptan consultas por otra vía que no sean a través del Sistema de Información, según establece el artículo 27 del Reglamento de Compras Públicas.
Término de Preguntas	10 días corridos, contados desde la fecha de inicio de preguntas.
Publicación de Respuestas	5 días corridos, contados desde la fecha de término de preguntas.
Fecha de cierre para presentar ofertas	30 días corridos, contados desde la fecha de publicación de las Bases de Licitación.
Fecha apertura de ofertas	Desde el día en que se produzca el cierre de recepción de ofertas, en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Aclaración de Ofertas	Las respuestas deberán ser ingresadas dentro de las 48 horas corridas contadas desde la notificación del respectivo requerimiento, en el foro inverso del Portal.
Evaluación	Hasta 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Adjudicación o deserción	Hasta 60 días corridos una vez terminado el proceso de evaluación de las ofertas y actos administrativos correspondientes
Envío orden de compra	El oferente adjudicado estará obligado a aceptar la respectiva orden de compra dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha de envío. Esta Orden es sólo de información y término del proceso.

\* Los días de término de cada uno de los procesos detallados en caso de corresponder a un sábado, Domingo o Festivo serán modificadas al día hábil siguiente.

\*\* El plazo de adjudicación corresponde al periodo máximo estimado que determina el Departamento de Salud para realizar el proceso de evaluación y tramitación de la documentación necesaria para materializar la adjudicación.

### ARTÍCULO N° 10 — GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá Garantizar la Seriedad de su Oferta, mediante un instrumento financiero, pagadero a la vista, de carácter irrevocable y de cobro rápido y efectivo, documento físico o electrónico que asegure el pago inmediato, esta garantía deberá ajustarse a la Ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma. Deberá extenderse a nombre de:

"I. Municipalidad de Quillota Departamento de Salud RUT: 69.260.400-8", con vencimiento de 150 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas, por un monto equivalente de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), con la siguiente glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación Pública Contrato de Suministro de medicamentos Farmacias Comunes Departamento de Salud Municipalidad de Quillota. Indicando el ID Publicado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuillota

Red Municipal de Centros de Salud

**La presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta será obligatoria para todas las ofertas.**

Dicha garantía podrá otorgarse de manera electrónica (ajustándose a la Ley 19.799) y deberá adjuntarse a la oferta en el portal. En el caso de garantizar la seriedad de la oferta con documento físico podrá ser enviada por correo certificado, pero deberá ser recepcionada o ser entregada hasta la fecha de "cierre de recepción de ofertas" y el horario indicado en portal mercado público como plazo fatal. Lo anterior, en la Oficina de la Dirección del Departamento de Salud ubicado en Calle Clorindo Véliz N° 520 Población México, Quillota, en el siguiente horario: lunes a jueves de 8:30 hasta 17:00 y viernes de 08:30 hasta 16:00 hrs. Cabe mencionar que si dicho documento no se puede agregar glosa deberá adjuntar un certificado que lo exprese.

Las garantías deberán ser tomadas por el representante legal de la empresa a favor de la **1. Municipalidad de Quillota Departamento de Salud**, estas no podrán ser tomadas por un tercero a excepción que el tercero sea el propietario de la empresa que participa en la licitación.

El oferente que no entregue la garantía de seriedad de la oferta en la fecha indicada no podrá participar en la licitación pública materia de las presentes bases, declarándose inadmisibles su propuesta.

El Documento de Seriedad de la Oferta se otorgará como caución de la oferta presentada, pudiendo ser ejecutada unilateralmente y por vía administrativa y por la sola voluntad del Departamento de Salud, en caso de desistimiento de la Oferta, a través de la emisión de la correspondiente Resolución esta garantía podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- ✓ Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada se desiste de ella en el período de validez de este documento de garantía.
- ✓ Si se comprueba por la Comisión Evaluadora de Licitación la falsedad de la información presentada en documentos de módulos de anexos Administrativo, Técnico y Económico.
- ✓ Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y no hace entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en las presentes Bases de Licitación.

Si dentro de este plazo de Garantía no se pudiere efectuar la adjudicación El Departamento de Salud solicitará a los oferentes, antes de la fecha de expiración de la garantía, la prórroga respectiva por un plazo de 60 días hábiles si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será declarada inadmisibles.

El Documento de la Seriedad de la Oferta estará disponible para los proponentes no adjudicados, en el plazo de 10 días contados desde la notificación de la adjudicación vía Portal Web Mercado Público, salvo respecto del oferente que hubiere obtenido el segundo lugar en el puntaje de evaluación, ya que para resguardar una posible readjudicación, su garantía será devuelta una vez suscrito el contrato.

A los proponentes cuya propuesta sea adjudicada por el Departamento de Salud, la Garantía de la Seriedad de la Oferta les será devuelta una vez que se efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En el caso de que la licitación **fuese declarada desierta o cuyas propuestas fuesen inadmisibles**, el Documento de Seriedad de la Oferta estará disponible para los proponentes en el plazo de 10 días contados desde la notificación de la Resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad.

Para solicitar la devolución del documento de garantía, deberá enviar un correo electrónico a [francisca.olivares@saludquillota.cl](mailto:francisca.olivares@saludquillota.cl) con copia a [finanzas@saludquillota.cl](mailto:finanzas@saludquillota.cl) para que proceda a la devolución del documento, o solicitarla por carta certificada dirigida a la Subdirección de Finanzas del Departamento de Salud.

Para tal efecto, los oferentes deberán solicitar por escrito la restitución al Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota, quien dará el visto bueno para su retiro físico en la Unidad de Tesorería, dependiente de la Subdirección de Finanzas del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota.

### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

### ARTÍCULO N° 11 — PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente deberá publicar su oferta económica a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de ChileCompra ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) de acuerdo con el valor (precio unitario) neto, (sin impuestos) por cada línea de producto o medicamento requerido en especificaciones técnicas.

El precio por ofertar será en moneda nacional (pesos chilenos) y no podrá modificarse durante toda la vigencia del contrato, por cuanto el valor ofertado no devengará intereses.

El precio ofertado de cada medicamento deberá ser por un **monto inferior al 30%** respecto del precio de lista vigente de farmacias privadas, exceptuando aquellas abastecidas por Cenabast, según respaldo de estudio cotejado por la Comisión evaluadora a la fecha del cierre de recepción de oferta, información para cotejo de medicamentos publicada en [www.tufarmacia.minsal.cl](http://www.tufarmacia.minsal.cl). Las ofertas cuyos precios superen el porcentaje consignado, serán rechazadas perdiendo su derecho a ser evaluadas, siendo declaradas fuera de bases.

Los antecedentes y documentos requeridos en las presentes bases deberán ser presentados en el Portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha y hora indicada en el mismo. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

Es de responsabilidad de los oferentes presentar en sus propuestas toda la información requerida en las presentes bases, de tal modo que sea entendible y permita una evaluación objetiva, certera y transparente.

Todos los antecedentes y formularios deberán ser anexados a las respectivas ofertas presentada con su nombre correspondiente en formatos digitales y debidamente firmados.

Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión de la oferta. Los antecedentes deberán concordar entre sí y ser legible.

La presentación de las ofertas debe ser ingresadas en el Mercado Público con la razón social inscrito en ChileProveedores.

### ARTÍCULO N° 12 — VALIDEZ DE LA OFERTA

El valor monetario que indique el proveedor en portal Mercado Publico, para cada una de las líneas de medicamentos requeridos, deberá ser realizado en base a su menor expresión de acuerdo con su presentación farmacéutica en pesos (\$) en su valor (precio unitario) neto sin impuesto.

Se establece que el Departamento de Salud asumirá como oferta oficial el valor (precio unitario), consignado en el portal mercado público.

Cabe señalar que las **ofertas** tendrán una **vigencia mínima de 150 días corridos** a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si se lleva a cabo una readjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato.

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

# Salud Quilota

Red Municipal de Centros de Salud

## ARTÍCULO N° 13 — DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA OFERTAR

	NOMBRE DOCUMENTO	SEGÚN FORMATO	INDICACIONES ESPECÍFICAS
1	Identificación del oferente	ANEXO N.º 1	Completar y adjuntar
2	Declaración Jurada Aceptación de Bases.	ANEXO N.º 2	Completar y adjuntar
3	Condiciones de despacho y plazo entrega medicamentos.	ANEXO N.º 3	Completar y adjuntar
4	Certificado simple de no denuncias en ISP.	ANEXO N.º 4	Completar y adjuntar. El o los medicamentos ofertados no deben registrar denuncias por problemas de calidad durante los últimos 12 meses anteriores a la fecha de publicación y durante el tiempo del proceso de evaluación de la licitación. Verificable en <a href="http://www.ispch.cl">www.ispch.cl</a> .
5	Autorización de funcionamiento de Droguería por ISP y contrato.	ANEXO N.º 5	Completar y adjuntar autorización sanitaria y el contrato.
6	Condiciones de canje	ANEXO N.º 6	Completar y adjuntar. Las ofertas deben contemplar en forma obligatoria el canje por vencimiento de los fármacos, que considere costo del retiro de estos directamente en el establecimiento.
7	Identificación de contacto ventas y gestión firma contrato.	ANEXO N.º 7	Completar y adjuntar
8	Presentación de venta del medicamento	ANEXO N.º 8	Completar y adjuntar
9	Ficha Gicono ISP.	No hay formato	Adjuntar antecedentes de los medicamentos, tales como: registro sanitario y bioequivalencia. Adjuntar certificación ISP de bioequivalencia o "Ficha Producto" (ficha gicono) obtenida de la página web del Instituto de Salud Pública ( <a href="http://registrosanitario.ispch.gob.cl/">http://registrosanitario.ispch.gob.cl/</a> ), a fin de acreditar la calidad de fármaco "referente" o "equivalente terapéutico, de los medicamentos, donde se puede verificar registro ISP y la bioequivalencia.
10	Garantía Seriedad de la oferta	Garantía física y/o digital	Garantía se debe presentar antes de la Fecha de cierre para presentar ofertas de acuerdo con los plazos de la licitación, según lo estipulado en art. N°10 de las presentes bases de licitación.

LOS ANEXOS SOLICITADOS DEBEN SER PRESENTADOS POR LOS OFERENTES, CON EL TÍTULO CORRESPONDIENTE.

Hacer la diferencia entre los antecedentes administrativos y técnicos

### 13.1: Antecedentes administrativos:

Anexo N° 1: Identificación del Oferente

Anexo N° 2: Declaración Jurada Aceptación de Bases

Anexo N° 4: Certificado simple de no denuncias en ISP.

Anexo N° 5: Autorización de funcionamiento de Droguería por ISP y Contrato.

### DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
- ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

Anexo N° 7: identificación de contacto ventas y gestión firma contrato  
Ficha Gicono ISP.

### 13.2 Antecedentes Técnicos: (obligatorios)

Anexo N° 3: Condiciones de despacho y plazo de entrega medicamentos.  
Anexo N° 6: Políticas de canje  
Anexo N° 8: Formato de venta del medicamento  
Garantía de Seriedad de la oferta, según obligatoriedad en el artículo Nro. 10 de las presentes bases.

### ARTÍCULO N° 14 — DE LA APERTURA.

En el acto de apertura, realizado de forma electrónica en el Sistema de Compras Públicas, el Departamento de Salud a través de la comisión sólo revisará que todas las propuestas y documentos hubiesen sido presentados vía electrónica en el portal en tiempo y forma, juntamente con verificar la presentación en soporte papel o electrónica de la de garantía de seriedad de la oferta.

Posteriormente la Comisión Evaluadora será la encargada de la verificación y estudio en detalle de la información entregada en dichos documentos y/o anexos, también de los requisitos formales para su presentación.

En la eventualidad que en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) no se encuentre operativo en la fecha y hora programada para la recepción y apertura de las ofertas, esta será suspendida transitoriamente hasta que las condiciones técnicas permitan realizar dicho procedimiento.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas presentadas hasta la fecha y hora señaladas en el Portal, por lo que una vez iniciado este proceso no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas, ni pedidos de explicaciones o aclaraciones por parte de los Oferentes. Los oferentes que al momento de la apertura no presentarán todos los anexos y antecedentes obligatorios, no podrán continuar el proceso licitatorio, declarándose rechazada la oferta.

### ARTÍCULO N° 15- ACLARACION DE LAS OFERTAS.

Si con posterioridad a la apertura de las ofertas, durante la evaluación, la Comisión de Evaluación detectare errores u omisiones formales, éstos podrán ser salvados previa solicitud de la comisión señalada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Dicha solicitud será informada al resto de los oferentes a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, señalándose además el plazo fatal de dos (2) días hábiles para la corrección de estas omisiones, contado precisamente desde el requerimiento informado por el sistema.

El Departamento de Salud sólo permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de las consecuencias que tendrá en el resultado final de la evaluación la falta de oportuno cumplimiento de los requisitos formales, conforme con los criterios de evaluación contenidos en el artículo Nro. 19 de las presentes bases.

La Comisión de Evaluación rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases de la licitación, y no se podrán corregir errores aritméticos que presenten las ofertas.

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

Son cuestiones de fondo, que no pueden ser saneadas:

- a) La ausencia o ilegibilidad de documentos legales del proponente en formato digital o de los documentos técnicos y económicos de la oferta.
- b) La ausencia del documento que acredite la Unión Temporal de Proveedores, si correspondiere.
- c) La no entrega o presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, su plazo y monto equívocos o erróneos.
- d) La no entrega de la declaración jurada de aceptación de bases o sin firma del representante legal.
- e) La no entrega de anexo condiciones de despacho y plazo de entrega medicamentos o sin firma del representante legal.
- f) La no entrega de Certificado simple de no denuncias en ISP o sin firma del representante legal.
- g) La no entrega de anexo Condiciones de canje o sin firma del representante legal.

El análisis de las ofertas presentadas se realizará en conformidad con metodología establecida en el artículo Nro. 18, en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente a través del portal de ChileCompra en módulos de Anexos Administrativo, Técnico y Económico de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

Toda información que se demuestre falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

De dicha evaluación emanará un Informe de Evaluación en el cual se consignarán las razones técnicas, económicas y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología establecida dará como resultado final en orden descendente de una propuesta de adjudicación, sugiriendo la Comisión al Sr. Alcalde, si correspondiere, adjudicar la licitación a favor del proponente que haya obtenido el mayor puntaje.

En el caso que un oferente no provea toda la información requerida a través de los Anexos solicitados por el Departamento de Salud, se podrá dejar fuera su oferta por considerar relevantes los documentos faltantes.

En todo caso y según corresponda el Departamento de Salud, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

### ARTÍCULO N° 16 — PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y/O TRANSFERENCIA

El proveedor no podrá transferir o traspasar en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que emanen del contrato, como tampoco constituir gravámenes sobre éste.

La persona natural o jurídica que en virtud del contrato asuma las obligaciones en los términos fijados en las presentes bases y demás documentos, los cuales se entienden plenamente conocidos, no podrá bajo ningún título, ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente el presente contrato.

El incumplimiento o infracción respecto de la entrega del contrato a un tercero, dará a lugar a la facultad del Departamento de Salud de aplicar la Resolución del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en el artículo Nro. 27.2 de estas Bases.

El ejercicio de la atribución antes señalada no dará a derecho a indemnización o pago de ningún tipo a favor del adjudicatario, perdiendo como sanción tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, la garantía que avala el cumplimiento de éste, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle al Departamento de Salud.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda) 6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

### ARTÍCULO N° 17 — SUBCONTRATACIÓN.

Cabe mencionar también que dicho prestador no podrá subcontratar los servicios que sean esenciales para el cumplimiento del presente contrato.

### ARTÍCULO N° 18 — MÉTODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características de la presente materia de encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

CRITERIO	PONDERACION
Cumplimiento de requisitos formales de la presentación de la oferta	5%
Propuesta Técnica (cumplimiento de especificaciones técnicas)	60%
Oferta Económica (precio unitario)	35%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Fórmula Evaluación = Cumplimiento de requisitos formales de la presentación de la oferta \*0,05 + Propuesta Técnica (Cumplimiento de Especificaciones Técnicas) \*0,60 + Oferta Económica (precio unitario) \* 0,35.

El resultado de la fórmula de evaluación de los criterios dará como resultado final el puntaje de cada oferente, lo que permitirá la comparación de las diferentes ofertas y así adjudicar al oferente que presente el mayor puntaje.

### ARTÍCULO N° 19 — CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

#### I.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 5%

Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes al momento de la apertura de las ofertas, se les asignará el puntaje de 10 puntos en este factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o bien los hayan presentado con posterioridad de esta, se les asignará el puntaje de 1 punto en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	<b>10</b>
Incumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	<b>1</b>

#### II.- PROPUESTA TÉCNICA: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 60%

Se evaluará la calidad técnica de acuerdo con los siguientes sub-factores.

Sub-factor a) **Condiciones de canje por vencimiento de medicamentos (anexo N°6):**

#### DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
- ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

## Salud Quilota

Red Municipal de Centros de Salud

MEDICAMENTOS	PLAZO DE CANJE	PUNTAJE
VENCIDOS	Hasta 90 días posteriores a su vencimiento	10
	Hasta 60 días posteriores a su vencimiento	8
	Hasta 30 días posteriores a su vencimiento	6
NO VENCIDOS	Con a lo menos 30 días de antelación a su vencimiento	4
	Con a lo menos 60 días de antelación a su vencimiento	3
	Con a lo menos 90 días de antelación a su vencimiento	1

Sub-factor b) Plazo de entrega de medicamentos (anexo N° 3):

PLAZO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS	PUNTAJE
Igual o menor a 2 días hábiles.	10
Entre 3 a 5 días hábiles.	7
Entre 6 a 8 días hábiles.	5
Superior a 8 días hábiles.	3
No presenta o no informa	1

El plazo de entrega de los medicamentos adjudicados debe corresponder al despacho en días hábiles, una vez aceptada la Orden de Compra emitida por el Portal Mercado Público.

Fórmula de evaluación:  $\frac{\text{Sub-factores (a+b)}}{2} \times 60\%$

### III.- PRECIO: 35%

El puntaje máximo lo obtendrá el oferente que presente el menor valor (precio unitario) de cada línea de producto o medicamento ofertado. Para las ofertas que se ajusten a los requisitos de las bases de licitación se evaluarán mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor por línea de la oferta más Económica}}{\text{Valor Oferta (i)}} \times 10 =$$

Siendo Oferta (i): Valor Neto por línea de medicamento informado por cada oferente.

### ARTÍCULO N° 20 — RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de que dos o más oferentes una vez efectuado el proceso de evaluación, hubiesen coincidido y obtenido el mismo puntaje considerando dos decimales, el Departamento de Salud considerará los siguientes criterios de evaluación para seleccionar la oferta más conveniente:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese tenido el mayor puntaje en el Criterio Propuesta Técnica "Cumplimiento de especificaciones técnicas"

Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio Oferta Económica "Precio unitario"

Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Cumplimiento de los requisitos formales de la presentación de la oferta".

Finalmente, si según lo indicado anteriormente persiste el empate se adjudicará el oferente que haya ingresado primero su oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), donde consta el día y hora del ingreso de la respectiva oferta.

### ARTÍCULO N° 21 — EVALUACIÓN DE OFERTAS

### DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
- ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuillota

Red Municipal de Centros de Salud

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora nombrada exclusivamente para esta licitación mediante Decreto Alcaldicio. Esta evaluación se realizará en conformidad con la metodología establecida en las presentes Bases. Esta comisión estudiará todos los antecedentes que hayan sido presentados por los oferentes.

Toda información que se demuestre falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y de adjudicación de la propuesta

### ARTÍCULO N° 22 — DE LA COMISIÓN EVALUADORA

El plazo de evaluación de las ofertas será de **90 días corridos** a contar de la fecha de apertura electrónica indicada en el artículo Nro. 9 de las presentes bases.

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada por decreto alcaldicio exclusivamente para esta licitación y estará compuesta de al menos tres funcionarios del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.

Establécese que los integrantes de la Comisión Evaluadora, son sujetos pasivos conforme a la ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Queda estrictamente prohibido el agendar a solicitud de terceros reuniones o visitas que tengan por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular con integrantes de la Comisión Evaluadora durante el proceso de licitación.

Todo contacto o consulta, que tenga relación con el proceso de licitación, debe obligatoriamente ser realizado a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Así mismo queda estrictamente prohibido, el ofrecer o donar regalos, premios o pagos de cualquier tipo o naturaleza a funcionarios municipales o a cualquier otro que tenga directa o indirecta relación con el proceso de licitación.

### ARTÍCULO N° 23 — DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Finalizado el trámite de evaluación, la comisión someterá a consideración del Alcalde, previo acuerdo del Honorable Concejo Municipal, las ofertas, en conformidad a los criterios de evaluación y ponderación, según lo establecidos en la sección criterios de evaluación.

La licitación, se entenderá oficialmente adjudicada una vez que la I. Municipalidad de Quillota, así lo dictamine a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, debidamente notificado a través del Sistema ChileCompra, en el cual, entre otras cosas, se deberá consignar el nombre del o los proponentes favorecidos (persona natural y/o jurídica), el objeto del contrato, el monto ofertado (impuesto incluido) según las líneas adjudicadas y el plazo de ejecución o desarrollo del servicio.

En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión Temporal de Proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma, o desistirá de su participación en el respectivo proceso.

El proponente favorecido, también denominado proveedor o adjudicatario, una vez notificado de la resolución a través del Sistema ChileCompra, deberá acordar con el Departamento de Salud, la fecha efectiva de suscripción

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

## SaludQuillota

Red Municipal de Centros de Salud

del contrato, cuando corresponda y entrega de la garantía respectiva, incluido el Certificado de Habilidad de Estado de Inscripción en Chile Proveedores.

La adjudicación de la propuesta se informará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el plazo señalado, en la sección etapas y plazos de la adjudicación.

### ARTÍCULO N° 23.1 —DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a evaluar los antecedentes de acuerdo con los criterios de evaluación y ponderaciones establecidos en las presentes bases, pudiendo eventualmente proponer su adjudicación o rechazo. Lo recién indicado debe entenderse de conformidad con el artículo 9, inciso segundo de la Ley N°19.886.

La I. Municipalidad de Quillota, declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las bases.

Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

En ambos casos la declaración deberá ser por Decreto Alcaldicio, para posteriormente efectuar una nueva licitación.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, el Departamento de Salud publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) indicando allí las razones del retraso.

La fecha aproximada de adjudicación será el día indicado en el portal y de acuerdo con lo que establece el art 41 del Reglamento de la Ley 19.886, las razones de un eventual incumplimiento del plazo de adjudicación inicialmente establecido pueden ser las siguientes:

- ✓ No se logró conformar la comisión evaluadora dentro de la fecha correspondiente.
- ✓ Retraso de la firma del Decreto de Adjudicación, por compromisos del Alcalde y sus Subrogantes.
- ✓ Por ausencia involuntaria del encargado del proceso.
- ✓ Por motivos de fuerza mayor emergencia y otros imprevistos.
- ✓ Por reasignación del ítem o del presupuesto asignado.

En caso de que se produjese una prórroga esta será realizada en el ícono respectivo del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) "mostrar fechas" de la licitación, incluyendo las razones de incumplimiento del plazo de adjudicación inicial.

En la eventualidad que el oferente adjudicado desista de su oferta, la I. Municipalidad de Quillota, podrá adjudicar al oferente que obtuvo el segundo lugar y así sucesivamente, notificando esta situación a la dirección de compras y contrataciones públicas y hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y /o fiel cumplimiento de contrato que obre en su poder.

### ARTÍCULO N° 24 — READJUDICACIÓN

La inobservancia de las obligaciones consistentes en **suscribir el contrato y rendir la garantía de fiel cumplimiento** del mismo y **aceptar la orden de compra** o tratándose de una **Unión Temporal de Proveedores**, de entregar el **instrumento público** que la formalice, dentro del plazo señalado para la suscripción de aquél, sea por desistimiento o simple omisión, habilita a la I. Municipalidad de Quillota, para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

## SaludQuillota

Red Municipal de Centros de Salud

Dichas acciones, una vez aplicadas, tendrán carácter de irreversible, en cuyo evento y sin llamar a una nueva licitación, la l. Municipalidad de Quillota, podrá readjudicar la licitación al oferente que, de acuerdo con el resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo con los intereses de la Municipalidad, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

### ARTÍCULO N° 25 — FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez resuelta la licitación, el Adjudicatario previo a la suscripción del respectivo contrato, deberá certificar que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de ChileCompra y en caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, sin perjuicio de acreditar su inscripción y habilidad respecto de cada uno de sus integrantes, si correspondiere, deberá hacer entrega del documento en el cual conste el acuerdo de constitución de dicha unión, so pena de resolverse la adjudicación en caso de incumplimiento. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la l. Municipalidad de Quillota, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato adjudicado.

Adjudicada la presente licitación, se celebrará un contrato para la prestación del servicio objeto de la presente licitación entre la l. Municipalidad de Quillota-Departamento de Salud y el proponente adjudicado. Dicho contrato será redactado por el Departamento de Salud y se entenderá perfeccionado con la firma del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quillota y del oferente adjudicatario de la presente licitación.

El Proponente adjudicado tendrá el plazo de diez (20) días hábiles, contados desde la fecha de Notificación de la Adjudicación a través del sistema ChileCompra para suscribir el contrato.

Todos los gastos del contrato que se originen por su celebración y/o protocolización, serán de cargo exclusivo del adjudicatario, quien deberá hacer entrega de dos (2) copias al Departamento de Salud en el plazo de cinco (05) días hábiles.

### ARTÍCULO N° 26 — PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de **18 meses**, el que se contabilizará desde la fecha de notificación de la adjudicación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración (Mercado Público).

### ARTÍCULO N° 27 — TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

#### 27.1 - POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR

El contrato se entenderá resuelto administrativamente, por incumplimiento grave de parte del proveedor de las obligaciones contraídas en virtud del contrato, tal como se indica en el artículo Nro. 27.2 de las presentes bases previo informe fundado del Inspector Técnico del Servicio, que deberá ser puesto en conocimiento del adjudicatario para que éste formule sus descargos, por escrito, dentro del término de cinco (5) días hábiles y con lo que exponga, o en su rebeldía, el alcalde podrá decretar la resolución o término del contrato, por medio de Decreto Alcaldicio fundado. Contra esta decisión procederá recurso de reconsideración, en los términos previstos en la ley N°19.880. Las notificaciones se practicarán personalmente o por carta certificada.

En relación con la suma que corresponda pagar al proveedor, se estipula que sólo se pagará todos aquellos productos que efectivamente haya sido requeridos y suministrados hasta la fecha de notificación, de acuerdo con los valores (precios unitarios) de cada línea de productos o medicamentos adjudicada, conforme lo

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.



determinar la Inspección Técnica del Servicio previo los descuentos que según su naturaleza corresponda efectuar.

El proveedor perderá como sanción, tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, la garantía que avala el cumplimiento de este, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle a la I. Municipalidad de Quillota para el completo resarcimiento de los perjuicios efectivamente ocasionados.

## 27.2 - RESOLUCION O TÉRMINO UNILATERAL DEL CONTRATO

El contrato quedará resuelto por disposición a la I. Municipalidad de Quillota, si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el Oferente no concurre a la firma del Contrato o no acredita su Inscripción en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública CHILECOMPRA, en los plazos estipulados en las presentes bases;
- b) Si el oferente adjudicatario, rechaza la Orden Compra emitida;
- c) Si habiendo firmado el contrato o aceptado la orden de compra, según corresponda, no hace entrega de la Garantía por Fiel Cumplimiento de este.
- d) Si el oferente supera el monto máximo de multas, según lo establecido en el artículo Nro. 30 de las presentes bases
- e) Por cambio de medicamentos con quiebre de stock sin la debida autorización del Inspector técnico,
- f) Por incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones que emanan del contrato;
- g) Si el proveedor no realiza los despachos o ha disminuido el ritmo de cumplimiento a un extremo que a juicio de la inspección técnica equivale a un abandono;
- h) Si en el curso de la vigencia del contrato, el proveedor fuere sancionado con multas que alcanzaren el límite máximo previsto en las bases.
- i) Cuando el proveedor fuere condenado por algún delito que merezca pena aflictiva. Tratándose de sociedades colectivas y/o empresas individuales de responsabilidad limitada, cuando lo fuere algunos de los socios o constituyente y tratándose de sociedades de capital, cuando lo fuere alguno de los miembros del directorio, titulares o no.
- j) Por quiebra, sujeción a procedimiento concursal de liquidación de la ley N° 20.720, cesión de bienes o notoria insolvencia del proveedor del servicio, a menos que se mejoren las garantías entregadas a satisfacción del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- k) Si el proveedor es una Compañía y va a su liquidación.
- l) Por acreditarse, respecto de un adjudicatario que constituyere una Unión Temporal de Proveedores, alguna de las siguientes causales:
  - 1) La constatación que los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
  - 2) Si uno de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores se retira de ésta y dicho integrante reúne uno más características esenciales objeto de la evaluación de la oferta.
  - 3) Si se ocultare información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.
  - 4) Si se presentare inhabilidad sobreviniente en alguno de sus integrantes, en la medida que la Unión Temporal de Proveedores no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
  - 5) Si se disolviera la Unión Temporal de Proveedores.

Las circunstancias señaladas en los párrafos anteriores deberán ser calificadas mediante un informe fundado emitido por el inspector técnico y la decisión de resolver el contrato deberá ser adoptada mediante resolución fundada del Sr. Alcalde.

En cualquiera de estos eventos, el adjudicatario perderá como sanción, tan pronto como se decrete la resolución del contrato, las garantías que avalan su cumplimiento.

### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda) 6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-



No obstante lo anterior, a la I. Municipalidad de Quillota, tendrá el derecho alternativo de decretar la resolución u optar por exigir el cumplimiento forzado del contrato, caso este último, en que el adjudicatario también perderá la garantía a título de cláusula penal, sin perjuicio del ejercicio de las correspondientes acciones legales para el cumplimiento resarcimiento de los daños efectivamente causados a la I. Municipalidad de Quillota, en cualquiera de ambos casos.

### **27.3 - PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCION**

Los incumplimientos señalados en el párrafo anterior deberán ser calificados mediante un informe fundado emitido por la inspección técnica del servicio, que acredite la procedencia de la medida propuesta, el que deberá ser comunicado al proveedor, mediante notificación escrita para que éste, dentro del término de diez (10) días hábiles, formule los descargos que estime conveniente, por escrito.

Con la respuesta del proveedor, o en su rebeldía, el alcalde adoptará una decisión por medio de resolución fundada, en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles, la que deberá ser comunicada por escrito, a través de un medio que acredite fehacientemente su notificación.

El proveedor podrá interponer recurso de reconsideración de la resolución que ordene el término anticipado del contrato, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, el que será resuelto por el alcalde, previo informe del Inspector Técnico respectivo, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de ingreso del recurso.

### **27.4 - RESCILIACIÓN**

Corresponderá la resciliación cuando de común acuerdo entre la I. Municipalidad de Quillota previa conformidad con el proveedor decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en dicha resciliación deberá formular una presentación por escrito con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte, y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

El proveedor deberá adoptar los resguardos necesarios para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento de término efectivo del contrato. Una vez formalizado el acuerdo a satisfacción de las partes, se procederá a desafectar la garantía respectiva.

### **27.5 - FALLECIMIENTO DEL PROVEEDOR O DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD O UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES.**

En caso de fallecimiento del proveedor, si se tratare de una persona natural o disolución de la empresa o sociedad en caso de que éste sea persona jurídica o término anticipado de la Unión Temporal de Proveedores, si estuviere constituida como tal, se procederá a dar término del contrato y si existieran pagos, garantías o retenciones a su favor, estos se girarán a sus herederos, causahabientes o sucesores, previa suscripción del correspondiente finiquito. Lo mismo sucederá si se declarase, voluntaria o forzosamente, el término de giro del proveedor.

### **ARTÍCULO N° 28 — DISMINUCIONES DE MEDICAMENTOS ADJUDICADOS REFERENCIALES**

Las consumos mensuales de los medicamentos están considerandos en forma referencial, el Departamento de Salud podrá ordenar la disminución para ajustarse a la disponibilidad presupuestaria de la licitación.

### **ARTÍCULO N° 29 — DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que las bases, especificaciones técnicas y el Contrato impongan al proveedor, éste responderá directa y exclusivamente por todas las

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

deterioros, defectos, daños y pérdidas que pudieran ocasionarse o sufrieren en el traslado de los medicamentos materia de la presente licitación, por cualquier causa hasta la fecha de su recepción

Asimismo, responderá por todos los daños y perjuicios que causaren a terceros, durante o con motivo de la entrega de dichos productos, aun cuando cualquiera de dichas circunstancias provenga de un error, negligencia o imprudencia de parte suya o de sus dependientes.

### El Proveedor deberá, además:

- ✓ Como obligación esencial, dar cumplimiento a todo lo estipulado en el Contrato, entendiéndose incluidos en el Contrato, las bases administrativas y especificaciones técnicas de licitación, los anexos, Consultas y/o Aclaraciones, si las hubiere, y demás antecedentes que forman parte de la presente propuesta.
- ✓ Someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga el Inspector Técnico del Servicio, el que corresponderá a un profesional del Departamento de Salud, nombrado para este efecto, a fin de comprobar el correcto desarrollo del contrato y su eficiente ejecución.
- ✓ Dar respuesta oportuna y certera, a las observaciones o requerimientos planteados por la Inspección Técnica del Servicio durante la vigencia del contrato.
- ✓ Realizar el embalaje de los fármacos en la forma más adecuada para impedir que se dañen o deterioren durante el proceso de transporte al destino final indicado por Contrato. Dicho embalaje deberá ser suficiente para soportar la manipulación brusca y descuidada durante su almacenaje, tránsito y descargas.
- ✓ Por último, en el contexto de la emergencia sanitaria por coronavirus SARS-CoV2 del síndrome respiratorio agudo causante de la enfermedad COVID-19, el proveedor, debe adoptar todo resguardo y medida necesaria para proteger la vida y salud de sus trabajadores o de terceros en la prestación del servicio en terreno.

### ARTÍCULO N° 30 - MULTAS

El Departamento de Salud, se reserva el derecho de solicitar según corresponda a través de la Inspección Técnica, previo informe fundado la aplicación vía administrativa de multas al proveedor por incumplimiento establecido en las presentes bases administrativas y especificaciones técnicas, oferta y contrato.

Las multas aplicadas serán descontadas del total de medicamentos involucrados solicitados en la respectiva Orden de Compra (incluye IVA) mediante nota de crédito, independiente del cobro de la garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato, si correspondiere.

Con todo, el **monto máximo de multas** a aplicar será del **20%** del **valor neto del respectivo contrato**.

**30.1 - Por incumplimiento de su Oferta:** El proveedor, se hará acreedor de una multa equivalente al **5%** del total de fármacos solicitados en la respectiva Orden de Compra (incluye IVA), por la siguiente causal:

- Por incumplimiento de las especificaciones técnicas de los fármacos ofertados.
- Por incumplimiento de las políticas de canje ofertadas.
- Por incumplimiento de las instrucciones de la inspección técnica del servicio.

Para efectos de la aplicación de las multas, se considerará la fecha efectiva del inicio del Servicio. Todo plazo adicional que se requiera para dar cumplimiento a lo señalado, será considerado como atraso. Además, por este motivo, la L. Municipalidad de Quilota se reserva el derecho de aplicar la Resolución del Contrato.

**30.2 - Por cada día corrido de atraso:** el proveedor, se hará acreedor de una multa equivalente al **5%** del total de fármacos solicitados en la respectiva Orden de Compra (incluye IVA), por la siguiente causal:

- Por incumplimiento del plazo ofertado de entrega efectiva de los fármacos.
- Por incumplimiento del plazo otorgado para subsanar observaciones.

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

- Por incumplimiento del plazo otorgado para el cambio de medicamentos por devolución.
- Por incumplimiento del plazo otorgado para la reposición de medicamentos por canje.
- Por incumplimiento del plazo otorgado para el cambio de medicamentos por quiebre de stock.

Para efectos de la aplicación de la multa, esta se realizará por cada producto no entregado por día corrido de atraso desde la fecha de aceptación de la orden de compra o de la notificación del requerimiento generado por la Inspección técnica. Todo plazo adicional que se requiera para dar cumplimiento a lo señalado será considerado como atraso.

### ARTÍCULO N° 31 - PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN MULTAS

- a. La Inspección Técnica informará mediante un oficio al Director del Departamento de Salud con copia a la Unidad de finanzas y al Oferente Adjudicado de las faltas observadas durante el periodo. Cabe mencionar que todas las faltas deberán quedar consignada en un registro.
- b. En el informe a emitir por la Inspección Técnica respecto al particular se deberá especificar lugar, día de las faltas observadas, tipo de actividad incumplida, si los hubiere, y monto de las multas a aplicar, debiendo presentar al Oferente Adjudicado copia de éste.
- c. El informe señalado en el párrafo anterior deberá ser notificado al proveedor por correo electrónico, quien tendrá el plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar los descargos correspondientes por escrito, en formato físico o por medio de correo electrónico. Una vez recibidos los descargos o no habiéndose presentado, el Alcalde resolverá en un plazo máximo diez (10) días hábiles mediante Decreto Alcaldicio que se notificará por correo electrónico al proveedor.
- d. La Unidad de Finanzas del Departamento de Salud efectuará los descuentos que correspondan del estado de pago (factura de la mensualidad) más cercano a aquel mes en que se hayan cursado las multas, excepto el último mes del Contrato, en que las multas serán descontadas del último estado de pago. Esto se realizará si existe autorización mediante decreto alcaldicio el cobro de estas.
- e. El proveedor deberá descontar la multa del siguiente proceso de facturación, a través de la emisión de la respectiva Nota de Crédito.

Así mismo, independiente del cobro de multas o sanciones, el Departamento de Salud, se reserva también el derecho de solicitar hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y/o aplicar la resolución del Contrato de acuerdo con lo estipulado en las presentes Bases.

### ARTÍCULO N° 32.- RECONSIDERACIÓN DE MULTAS

La Inspección Técnica del Servicio, ante cualquier situación que amerite la aplicación de multas, emitirá un informe fundado al Sr. Alcalde, solicitando dictar Decreto Alcaldicio correspondiente indicando la causa y monto de dicha multa.

El informe señalado en el párrafo anterior, deberá ser notificado al proveedor por correo electrónico, quien tendrá el plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar los descargos correspondientes por escrito, en formato físico o por medio de correo electrónico. Una vez recibidos los descargos o no habiéndolos presentado el proveedor dentro de plazo, el Sr. Alcalde resolverá en un plazo máximo diez (10) días hábiles si aplica en definitiva una sanción o bien absuelve al proveedor y notificará el Decreto Alcaldicio por medio de correo electrónico al proveedor.

El proveedor una vez notificado de la multa, tendrá cinco (5) días hábiles para solicitar por escrito en formato físico o por medio de correo electrónico, la reconsideración de la sanción, a partir de la fecha de notificación para solicitar reconsideración de la sanción ante la Municipalidad, la que será resuelta por el Sr. Alcalde, en un plazo no superior a treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de su ingreso en la Oficina de Partes

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda) 6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuillota

Red Municipal de Centros de Salud

### ARTÍCULO N° 33 — GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la **suscripción del contrato**, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza **pagaderos a la vista** y con **carácter de irrevocable**, que en conjunto representen el **5% del monto total del contrato correspondiente de la suma de la o las líneas adjudicadas**, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.260.400-8, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratistas y subcontratistas, según corresponda.

La **vigencia** de esta garantía será por **18 meses**, más sesenta (60) días hábiles adicionales necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la fecha de notificación de la adjudicación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración (Mercado Público).

**Glosa:** "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la Licitación Pública Contrato de Suministro de medicamentos de Farmacias Comunes del Departamento de Salud Municipalidad de Quillota."

Dicha garantía podrá otorgarse de manera electrónica, ajustándose a la Ley 19.799 o con documento físico, que podrá ser enviada por correo certificado o entregada en la Oficina de la Dirección del Departamento de Salud ubicado en Calle Clorindo Veliz N.º 520 Población México, Quillota, en el siguiente horario: lunes a jueves de 8:30 hasta 17:00 y viernes de 08:30 hasta 16:00 horas. En cualquier caso, la garantía deberá encontrarse a disposición del Departamento de Salud a más tardar al momento de la firma del contrato. Cabe mencionar que si en dicho documento no se puede agregar glosa deberá adjuntar un certificado que lo exprese. Esta deberá ir acompañada del contrato firmado por el oferente.

En caso de aprobarse aumento o disminución de contrato en los términos consignado en el artículo N° 8 de las presentes bases, se deberá reemplazar o ajustar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de manera tal de mantener las características y el porcentaje establecido en las Bases. Se aceptará una Garantía complementaria a la original.

Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía del contrato, si este se prorrogare, el no cumplimiento de este trámite será motivo suficiente para que el Departamento de Salud, ponga término anticipado al contrato.

Esta garantía se otorgará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicado, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa, por decisión de la I. Municipalidad de Quillota, si precede alguna de las causales estipuladas en el artículo Nro. 27 de las bases de licitación, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle. El cobro se hará efectivo a través dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio.

Esta garantía será restituida en forma definitiva una vez cumplido el plazo de 60 días hábiles desde el término total de vigencia del servicio. Lo anterior siempre y cuando así lo amerite la Inspección Técnica, debiendo para este efecto el adjudicatario (o), solicitar su devolución por escrito a dicha Inspección, quien dará el visto bueno para su retiro físico en la Unidad de Tesorería, dependiente de la Subdirección de Finanzas del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota.

### ARTÍCULO N° 34 — PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

# Quillota

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

## ARTÍCULO N° 35 — FORMA DE PAGO

El contrato será pagado de acuerdo con el valor (precio unitario) ofertado IVA incluido por cada línea de producto o medicamento solicitado y efectivamente entregado. No comprometiéndose el Departamento de Salud a solicitar una determinada cantidad de estas en forma periódica durante la vigencia del contrato.

El pago de la factura de los medicamentos será dentro de los 30 días siguientes previa a recepción conforme de la totalidad de los fármacos adquiridos de acuerdo con la Orden de Compra emitida por el Departamento de Salud y enviada por el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

- ✓ Factura extendida a nombre del Departamento de Salud Municipalidad de Quillota, RIF N° 69.260.400-8, Calle Clorindo Veliz N° 520 Población México, Quillota.
- ✓ Número de la ID que la genera.
- ✓ Adjuntar copia de la Orden de Compra aceptada emitida a través del Mercado Público.

Para proceder al pago de la factura se deberá obligatoriamente adjuntar los siguientes documentos respaldo de la compra.

- ✓ Factura, con certificado de recepción conforme de Inspectores Técnicos de las Farmacias Comunes de Quillota y San Pedro.
- ✓ Guía de despacho.
- ✓ Decreto Alcaldicio Aprobación de Contrato
- ✓ Copia de Orden de Compra Mercado Público en estado de aceptada.
- ✓ Orden de Compra Sistema Interno de Adquisiciones
- ✓ Informe de avance Presupuestario de la licitación

## **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda) 6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

## SaludQuillota

Red Municipal de Centros de Salud

### ✓ Acta de Recepción de los medicamentos.

En caso de que la Factura presente algún error, el Departamento de Salud dispondrá de 8 días corridos para hacer las observaciones correspondientes al adjudicatario. Éste dispondrá a su vez de 10 días hábiles para subsanar los errores. La nueva factura o Nota de crédito, según sea el caso, sufrirá el mismo trámite formal que el documento original, salvo que, por tratarse de una segunda tramitación, el plazo para su pago será de 20 días corridos desde su recepción conforme.

Si el adjudicatario fuere una Unión Temporal de Proveedores, los integrantes deberán acordar en el respectivo instrumento de constitución, quien de ellos o si todos facturarán por el servicio, recibirán los pagos y extenderán los recibos correspondientes, según la modalidad que determinen. Si nada expresaren, se entenderá que han acordado irrevocablemente que la facturación se haga a aquel de los integrantes que primero haya aceptado la respectiva orden de compra, sin perjuicio de las actuaciones que en su nombre pudiere desarrollar el apoderado nombrado.

### ARTÍCULO N° 36 — INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO O SERVICIO

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica, será ejercida por el Departamento de Salud a través de él o los funcionarios que designe la Municipalidad por Decreto Alcaldicio. Esta inspección, será ejercida durante todo el periodo o plazo de vigencia del contrato, correspondiéndole entre otras funciones:

- a) Ser el interlocutor válido entre el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota y el proveedor.
- b) Otorgar al proveedor adjudicado todo antecedente adicional que complemente las presentes bases de manera de optimizar el eficiente desarrollo de la materia de encargo.
- c) Fiscalizar la gestión técnica y administrativa de la materia de encargo, en cualquiera de sus etapas de desarrollo.
- d) Aprobar la recepción conforme de los fármacos.
- e) Revisar el estado de envasado, conservación (plazo de vencimiento) y propiedades de los medicamentos recepcionados.
- f) Visar y gestionar en forma oportuna el pago de los servicios efectivamente prestados.
- g) Sugerir al señor Alcalde por medio de un informe fundado la aplicación de las multas o sanciones singularizadas en las presentes bases.
- h) Deducir del estado de pago las multas aplicadas.
- i) Sugerir al señor Alcalde por medio de un informe fundado la modificación resciliación o resolución del Contrato.
- j) Exigir al proveedor adjudicado la prestación de servicios atinentes para la correcta ejecución de la materia de encargo.
- k) Exigir al proveedor adjudicado dar solución alternativa oportuna en la eventualidad que se produzca una situación imprevista o fortuita en el ámbito normativo.
- l) Gestionar en forma oportuna el cumplimiento de las políticas de canje.
- m) Aprobar y gestionar el Acta de Término del Servicio.

### ARTÍCULO N° 37 — DE LAS ORDENES DE COMPRAS

- a) Cada Orden de Compra tendrá un valor mínimo de despacho y facturación según lo informado por cada proveedor.
- b) En las Órdenes de Compras se consignará la dirección de despacho para la Farmacia Comunal Quillota y Farmacia Comunal San Pedro.
- c) El listado de los medicamentos de consumo mensual es referencial, no necesariamente se solicitarán todos en forma mensual y dependerá de la demanda de los usuarios y del stock disponible.

### ARTÍCULO N° 38 — DE LOS DESPACHOS

22

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda) 6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

- a) El proveedor una vez que recepcionada la Orden de Compra a través del Mercado Público y sea aceptada deberá gestionar el despacho completo de los fármacos en los plazos de entrega establecidos, en oferta (anexo N°3)
- b) El adjudicatario, durante el periodo de vigencia del contrato, se obliga a mantener stock de los fármacos que se adjudicó. Ahora si por razones tecnológicas y/o mercado en la situación de discontinuo o está en quiebre de stock, deberá dar aviso en forma inmediata a Inspector Técnico, informando nueva fecha de despacho, adjuntando la respectiva Carta de quiebre de stock con un tope de 5 días corridos.
- c) En el caso de que algún lote de un producto adjudicado esté en alerta sanitaria o que la autoridad sanitaria o el organismo regulador correspondiente indique el retiro de éstos, el Proveedor debe realizar el cambio de los productos por otros con serie que no esté en cuestionamiento, asumiendo todos los gastos logísticos. El retiro deberá realizarse en un plazo de 5 días hábiles, luego de la alerta. En caso de no entrega de medicamentos sin stock se deberá emitir la Nota de Crédito.
- d) Los fármacos se considerarán recibidos oficialmente una vez que el responsable de la recepción o quien subrogue firme conforme la factura y/o guía de despacho.

### ARTÍCULO N° 39 — ENVASE Y ROTULACIÓN DE MEDICAMENTOS

La rotulación de los envases clínicos y empaques múltiples deberán corresponder a lo estipulado en los registros del Instituto de Salud Pública y cumplir con lo dispuesto en el párrafo cuarto del Título II del Reglamento del I.S.P. Deben tener impreso en idioma español lugar visible y en forma clara a los menos la siguiente información.

- ✓ Nombre genérico del producto
- ✓ Forma Farmacéutica
- ✓ Dosificación por forma farmacéutica
- ✓ Número de Serie y/o de lote de fabricación
- ✓ Fechas de elaboración y Vencimiento

#### Productos Termolábiles (refrigerados)

- a. Los productos que requieran cadena de frío deberán despacharse en envases adecuados que aseguren el cumplimiento de esta especificación técnica (2°C- 8°C). La Bodega no podrá recepcionar el producto que sea identificado como tal y no cumpla con esta disposición.
- b. Los productos refrigerados deben indicar temperatura de conservación y debe dar seguridad de mantención de cadena de frío.
- c. El envase que lo contenga debe ser resistente al transporte.
- d. El transporte debe cumplir con la normativa vigente respecto a la cadena de frío NGT 208.

### ARTÍCULO N° 40 — VENCIMIENTO FARMACOS

- a. Todos los medicamentos deben indicar fecha de vencimiento, se establece como fecha de vencimiento la fecha hasta la que se garantiza la estabilidad del fármaco en su envase o recipiente original, no abierto ni manipulado y conservado en condiciones adecuadas.
- b. El adjudicatario deberá enviar el producto con **una Guía de Despacho o Factura que indique al menos:**

- ✓ Nombre del Producto
- ✓ Cantidad Despachada y valor unitario (neto)
- ✓ N.º de Lote
- ✓ Fecha de Vencimiento.

### ARTÍCULO N° 41 — POLITICAS DE CANJE

Corresponde a la reposición o reemplazo de todo medicamento con fecha pronta a vencer o vencida según la política de canje y límite ofertado por el proveedor (consignado en Anexo N°6), por otro de igual especificación

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda) 6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-



técnica (dosis farmacéutica, principio activo, presentación, etc.) pero con fecha de expiración vigente igual a la ofertada originalmente.

Los productos deben tener una fecha de vencimiento mayor a 12 meses. Para el caso de los envases clínicos deberán contar con fecha de mayor a 18 meses contados a partir de la fecha de recepción de los productos en la Farmacia, sin perjuicio de la política de canje ofertada por el proveedor en documento "Condiciones de Canje". No se aceptarán productos que no cumplan lo indicado.

**- Plazo para entrega de canje de medicamentos.**

Se entiende por este plazo, aquel plazo de tiempo (días hábiles), en que el proveedor se demorará para realizar la entrega por reemplazo de los medicamentos prontos a vencer o vencidos, plazo que se contabilizará desde la fecha de aviso del Mandante (Departamento de Salud). Lo anterior debe ser consignado por el Proveedor en anexo N°6 y que será parte integral del documento que formalice la relación entre las partes.

**ARTÍCULO N° 42 - PROCEDIMIENTO DE QUIEBRE DE STOCK**

a) En los casos de quiebre de stock por productos agotados, falta de materia prima, problema de calidad/seguridad, problema relacionado con el etiquetado, problemas en el proceso de producción o por aumento puntual en la demanda, se deberá realizar el cambio del fármaco, previa autorización del Inspector Técnico de la licitación.

b) En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito asociadas a contingencia sanitaria, tales como interrupción en la cadena de abastecimiento, atrasos en la entrega por falta de personal u otras, se ponderarán las justificaciones pudiéndose aplicar atenuantes o eximentes de responsabilidad siempre y cuando se realice un proceso administrativo en donde se califiquen los hechos que concurren en el caso.

Si la entrega de los medicamentos se realiza de forma parcial, y los medicamentos en estado pendiente de entrega, se acogen a lo mencionado en los puntos a y b, el proveedor deberá emitir Nota de Crédito. A su vez, en el caso de existir una Orden de compra emitida vía mercado público por parte del Departamento de Salud, esta deberá ser cancelada si está en estado "enviada a proveedor" previa información del Inspector Técnico. Para el caso de que la orden de compra este en estado "aceptada por proveedor", el mismo es quien estará en la obligación de aceptar la cancelación de la misma, solicitada por el Departamento de Salud.

Como señalar que ante cualquier alerta sanitaria por retiro de medicamentos declarada por el ISP (Instituto de Salud Pública) y que este o estén considerados en este proceso, se deberá(n) retirar de las dependencias de las Farmacias Comunes, en un plazo máximo de 48 horas, y se deberá emitir una nota de crédito por el total de los medicamentos retirados.

**ARTÍCULO N° 43 — OTRAS DEVOLUCIONES DE FARMACOS**

El proveedor adjudicado se verá obligado a cambiar los medicamentos si es que entrega productos defectuosos o dañados o que no cumplan con las especificaciones dadas en las bases como, por ejemplo:

- ✓ Medicamentos con empaques dañados y/o adulterado
- ✓ Medicamentos mal rotulados
- ✓ Medicamento despachado diferente al adjudicado
- ✓ Medicamentos con problemas de calidad (cambio de color, excesiva humedad, sellado deficiente)
- ✓ Medicamentos en alerta sanitaria y cuyo retiro sea Ordenado por la autoridad competente.

Los fármacos en devolución deberán ser retirados y reemplazados por medicamentos que cumplan con los requisitos solicitados. El cargo por retiro y reposición deberá ser de costo del proveedor.

El plazo máximo para realizar el retiro será de 10 días hábiles contados desde la notificación del Inspector Técnico de la presente licitación.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda) 6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

**OCS/DMB/jlm.-**

## SaludQuillota

Red Municipal de Centros de Salud

### ARTÍCULO N° 44 — RECEPCION DE LOS FARMACOS

La recepción de los fármacos lo realizará el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota, en su calidad de Unidad Técnica, a través del Inspector Técnico, de acuerdo con el plazo ofertado por los proveedores adjudicatados.

Todos los fármacos deberán ser entregados en su totalidad y de acuerdo con la Orden de Compra emitida previamente a través del Portal Mercado Público y aceptada por el proveedor, en las direcciones de las dependencias de la Farmacia Comunal Quillota y Farmacia Comunal San Pedro

En la situación de que faltará algún medicamento por despachar se deberá informar previamente razón y plazo del nuevo envío, esta notificación obligatoriamente al Inspector Técnico.

El Oferente deberá responsabilizarse del mecanismo a utilizar en caso de que los fármacos requieran refrigeración para mantener las temperaturas requeridas durante su transporte y distribución.

LUGARES E INFORMACIONES PARA DESPACHO
Farmacia Comunal Quillota: Calle Pinto N.º 29, Quillota. Fono Celular: +569 74539228 Fono Fijo: 33 2515029 Funcionario a cargo: Patricia Aguilar Brito o quien la subrogue Horario de Funcionamiento: Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs
Farmacia Comunal San Pedro: Calle Luis Alberto N° 40, San Pedro, Quillota. Fono Celular: 443049710 Funcionario a cargo: Renato Avaria Cañete o quien la subrogue Horario de Funcionamiento: Lunes a jueves de 09:00 a 16:00 hrs y Viernes de 09:00 a 13:00 hrs.

Cabe señalar que la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de trasladar o cambiar dentro del territorio de la comuna, el domicilio establecido para el funcionamiento de las Farmacias. El aviso en cuestión se realizará con al menos 30 días de anticipación a dicho cambio al o los proveedores contratados de manera que estos ajusten sus despachos a este nuevo domicilio.

Al momento de la recepción se deberá chequear en conjunto con la Factura y/o Guía de Despacho emanada por el oferente, la cantidad y el estado de los medicamentos a recibir, los cuales deberán concordar efectivamente con las especificaciones técnicas y contrato respectivo, finalizado esto se procederá a levantar un acta en donde se consignará lo recepcionado.

En las siguientes situaciones se rechazarán los productos:

- Si no corresponden a las especificaciones de la oferta.
- Si no cumplen con las exigencias de las bases.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la inspección técnica informará inmediatamente al proveedor de la situación acaecida para así solucionar a la brevedad este incumplimiento, en caso contrario procederá a cursar las multas correspondientes.

### ARTÍCULO N° 45 - ACTA DE TÉRMINO DEL SERVICIO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Transcurrido el plazo efectivo del servicio, de acuerdo con los términos del contrato respectivo, la Inspección Técnica del Servicio procederá a realizar el Acta de Término del Servicio y la liquidación final del contrato, siempre y cuando se haya cumplido con la totalidad de los requerimientos del servicio a plena satisfacción de la Inspección Técnica.

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuillota

Red Municipal de Centros de Salud

Para ello se levantará una Acta de Término del Servicio y Liquidación, debiendo consignar en ella entre otros aspectos, lo siguiente:

Nombre de la Licitación  
ID de adquisición entregado por ChileCompra.  
Nombre y RUT Proveedor.  
Decreto Alcaldicio de Adjudicación (número y fecha).  
Decreto Alcaldicio de aprobación del contrato.  
Plazo efectivo de ejecución del Servicio.  
Fecha del Acta de Término del Servicio.  
Observaciones, si las hay.  
Plazo que se otorga para subsanar observaciones.  
Multas, si las hubiere.  
Fecha de término efectivo del servicio.  
Nombre y firma del proveedor  
Nombre y firma de la Inspección Técnica del Servicio.

Aprobada el acta término del servicio, se procederá por parte de la inspección técnica a la liquidación final del contrato y cumplidas estas formalidades se procederá a devolver al proponente la garantía pendiente. Tanto el acta como la liquidación final del contrato se entenderán perfeccionadas una vez que se haya dictado la resolución o decreto respectivo.

#### ARTÍCULO 46 - DOMICILIO Y JURISDICCION

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia.

Quillota, Junio de 2022.-

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

### II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MEDICAMENTOS

#### ANTECEDENTES TÉCNICOS.

El contrato que dará origen la presente licitación será un Contrato de Suministro, entendiéndose como tal que el proveedor se obliga a cumplir con la provisión de los fármacos al Departamento de Salud en el tiempo, cantidad, calidad y lugar acordado según las necesidades de stock de las de Farmacias Comunes.

El consumo mensual de medicamentos consignado en especificaciones técnicas, respecto de su cantidad es sólo referencial. Lo anterior de modo que cada oferente a partir de dichas cantidades y al tipo del producto que comercialice realicen los cálculos de su oferta, no comprometiéndose el Departamento de Salud a solicitar una determinada cantidad de estos en forma periódica durante la vigencia del contrato dado que esta depende exclusivamente de su demanda.

Los requerimientos de las compras de los fármacos se realizarán a través de la emisión de órdenes de compra a los proveedores adjudicados, a través del portal Mercado Público y de acuerdo con los valores indicados en su oferta económica. La ejecución de la materia de las presentes bases será a través del sistema de suma alzada sin reajustes y el pago se gestionará en la forma indicada en las bases.

Se entiende por precio unitario del medicamento el valor en base a la menor expresión de acuerdo con la presentación farmacéutica de cada proveedor (comprimido, frasco, cápsula, pomo, sobre, tubo o sachet), detallado en las bases técnicas, independiente de la presentación ofertada (pack, caja, kit).

#### LISTADO DE LOS MEDICAMENTOS.

Las presentes especificaciones técnicas, contemplan la adquisición de 384 líneas de medicamentos, identificando el consumo mensual referencial por cada uno de ellos.

ITEM	MEDICAMENTO	REQUERIMIENTO MENSUAL REFERENCIAL
ITEM 1	LEVOTIROXINA 112MCG COMPRIMIDOS SIMILAR EUTIROX	350
ITEM 2	LEVOTIROXINA 137MCG COMPRIMIDOS SIMILAR EUTIROX	100
ITEM 3	LEVOTIROXINA 75MCG COMPRIMIDOS SIMILAR EUTIROX	2000
ITEM 4	LINAGLIPTINA 2.5MG / METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TRAYENTA DUO	330
ITEM 5	LINAGLIPTINA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TRAYENTA	300
ITEM 6	LINAGLIPTINA 2.5MG / METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TRAYENTA DUO	330

#### DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
- ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

# SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 7	LISDEXANFETAMINA DIMESILATO 30MG CÁPSULAS SIMILAR SAMEXID	90
ITEM 8	LOSARTÁN POTÁSICO 100MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	600
ITEM 9	LOSARTÁN POTÁSICO 100MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CORODIN D FORTE 100/25	600
ITEM 10	LOSARTAN POTÁSICO 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	1200
ITEM 11	LUTEINA/ZEAXANTINA, ZINC (COMO ACETATO DE ZINC) 30MG; VITAMINA A (COMO BETACAROTENO) 3.300U.I., VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO) 200MG; VITAMINA E 75U.I.; RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 5MG; SELENIO 20MCG; COBRE 2MG; MANGANESO 5MG COMPRIMIDOS SIMILAR ICAPS	300
ITEM 12	LOSARTÁN POTÁSICO 50MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CORODIN D 50/12,5	15000
ITEM 13	LISDEXANFETAMINA DIMESILATO 50MG CÁPSULAS SIMILAR SAMEXID	90
ITEM 14	LISDEXANFETAMINA DIMESILATO 70MG CÁPSULAS SIMILAR SAMEXID	60
ITEM 15	MELATONINA 3MG CÁPSULAS	1500
ITEM 16	MEMANTINA 20MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	1200
ITEM 17	MEMANTINA 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR MEMIKARE	2400
ITEM 18	LEVOCETIRIZINA 5MG/ML GOTAS ORALES	1200
ITEM 19	LEVOCETIRIZINA 2.5MG/5ML SOLUCIÓN ORAL	20
ITEM 20	LEVOCETIRIZINA 5MG /5ML SOLUCIÓN ORAL	20
ITEM 21	LEVOCETIRIZINA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	10
ITEM 22	LEVETIRACETAM 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR KOPODEX	300
ITEM 23	LEVETIRACETAM 1000MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR KOPODEX	600
ITEM 24	LATANOPROST 0.005% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIN PRESERVANTE	40
ITEM 25	LATANOPROST 0.005% / TIMOLOL 0.5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR XALACOM	30
ITEM 26	LANSOPRAZOL 30MG CÁPSULAS CON GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO BIOEQUIVALENTE	3000
ITEM 27	LAMOTRIGINA 50MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	300
ITEM 28	LAMOTRIGINA 25MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	60
ITEM 29	LAMOTRIGINA 200MG COMPRIMIDOS DISPERSABLES SIMILAR MEGANOX	300
ITEM 30	LAMOTRIGINA 100MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	600
ITEM 31	LEVOSULPIRIDA 25MG COMPRIMIDOS	60
ITEM 32	LEVDFLOXACINO 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	100

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 33	KETOROLACO 30MG COMPRIMIDOS SUBLINGUAL	40
ITEM 34	KETOROLACO 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS X 10 COMPRIMIDOS	200
ITEM 35	KETOPROFENO 100MG COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO X20 COMPRIMIDOS	200
ITEM 36	IVABRADINA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR PROCOROLAN	600
ITEM 37	ISOTRETINOINA 20MG CÁPSULAS BLANDAS BIOEQUIVALENTE	600
ITEM 38	ISOTRETINOINA 10MG CÁPSULAS BLANDAS BIOEQUIVALENTE	600
ITEM 39	IRBESARTÁN 300MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR IRBEVITAE	90
ITEM 40	IRBESARTÁN 150MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR IRBEVITAE	90
ITEM 41	INSULINA HUMANA SOLUBLE BIOSINTÉTICA 100UI/ML SIMILAR ACTRAPID	3
ITEM 42	INSULINA HUMANA ISOFANA BIOSINTÉTICA 100UI/ML SIMILAR INSULINA INSULATARD	20
ITEM 43	INSULINA GLARGINA (EQUIVALENTES A 10.91 MG) 300UI/ML LÁPIZ SIMILAR TOUJEO	8
ITEM 44	INSULINA DEGLUDEC SOLUCIÓN INYECTABLE 100U/ML SIMILAR TBESIBA	8
ITEM 45	INDAPAMINA 1.5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR NATRILIX SR POR 60 COMPRIMIDOS	300
ITEM 46	INDAPAMINA 2.5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR INDAPRES POR 60 COMPRIMIDOS	300
ITEM 47	HIDROXICLOROQUINA SULFATO 200MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR PLAQUINOL	1500
ITEM 48	HIERRO 100MG (COMO COMPLEJO HIDRÓXIDO FÉRRICO-SACAROSA)/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	10
ITEM 49	HIDROXIZINA 20MG COMPRIMIDOS	200
ITEM 50	HIDROCLOROTIAZIDA 50MG COMPRIMIDOS SIMILAR HIDRORONOL	1500
ITEM 51	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG / TRIAMTERENE 50MG COMPRIMIDOS SIMILAR HIDRORONOL T	600
ITEM 52	HIDRALAZINA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	300
ITEM 53	HIALURONATO DE SODIO 0.4% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR TOPTEAR	20
ITEM 54	HIALURONATO DE SODIO 0.15% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR HYABAK	20
ITEM 55	HIDROCORTISONA 20MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	300
ITEM 56	GLICAZIDA 60MG COMPRIMIDOS LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR DIAMICRON MR	60
ITEM 57	FENOFIBRATO 160MG/PRAVASTATINA 40MG CÁPSULAS SIMILAR FIBROTINA LIDOSE	450
ITEM 58	GESTODENO 75 MCG/ ETINILESTRADIOL 30 MCG. 28 COMPRIMIDOS SIMILAR CICLOMEX CD	112
ITEM 59	GEMFIBROZILO 600MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	2000

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 60	GABAPENTINA 300MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	300
ITEM 61	FUROSEMIDA 40MG COMPRIMIDOS	2000
ITEM 62	FLUTICASONA 92MCG/VILANTEROL 22MCG POLVO PARA INHALACIÓN ORAL SIMILAR RELVAR ELLIPTA	40
ITEM 63	FLUTICASONA 27.5MCG / DOSIS SUSPENSIÓN PARA NEBULIZACIÓN NASAL SIMILAR AVAMYS	5
ITEM 64	FLUTICASONA 250MCG / SALMETEROL 25MCG AEROSOL PARA INHALACIÓN, PROPELENT HFA LIBRE DE ALCOHOL, LIBRE DE MENTOL SIMILAR BREXOTIDE LF	30
ITEM 65	FLUTICASONA 184MCG / VILANTEROL 22MCG POLVO PARA INHALACIÓN ORAL SIMILAR RELVAR ELLIPTA	5
ITEM 66	FLUTICASONA 125MCG / SALMETEROL 25MCG AEROSOL PARA INHALACIÓN, PROPELENT HFA LIBRE DE ALCOHOL, LIBRE DE MENTOL SIMILAR BREXOTIDE LF 125/25	20
ITEM 67	FLUOXETINA 20MG COMPRIMIDOS O CÁPSULAS BIOEQUIVALENTE	2000
ITEM 68	FLUCONAZOL 150MG CÁPSULAS X 4 SIMILAR FLUCTIN	100
ITEM 69	FEXOFENADINA 180MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ALEXIA FORTE	450
ITEM 70	FEXOFENADINA 120MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ALEXIA 120MG	180
ITEM 71	FENOFIBRATO 200MG CÁPSULAS SIMILAR FIBROLOW LIDOSE	180
ITEM 72	FENOFIBRATO 200MG CÁPSULAS BIOEQUIVALENTE SIMILAR FERBEX	1800
ITEM 73	FEBUXOSTAT 40MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	600
ITEM 74	EZETIMIBA 10MG COMPRIMIDOS	140
ITEM 75	EZETIMIBA 10MG / SIMVASTATINA 40MG COMPRIMIDOS SIMILAR VYTORIN	140
ITEM 76	EZETIMIBA 10MG / SIMVASTATINA 20MG COMPRIMIDOS SIMILAR VYTORIN	280
ITEM 77	ETORICOXIB 60MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	300
ITEM 78	ETORICOXIB 120MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	300
ITEM 79	ESZOPICLONA 3MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	2400
ITEM 80	ESZOPICLONA 2MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	300
ITEM 81	ESTRIOL 0.1% ÓVULOS SIMILAR OVESTIN ÓVULOS	5
ITEM 82	ESTRIOL 0.1% CREMA VAGINAL SIMILAR OVESTIN CREMA	5
ITEM 83	ESTRADIOL 2MG POR 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR PRIMAQUIN	300
ITEM 84	ESTRADIOL 1MG POR 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR PRIMAQUIN	150
ITEM 85	ESTRADIOL 0.06% GEL SIMILAR GINODERM GEL	10

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 86	ESPIRONOLACTONA 25MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	2000
ITEM 87	ESOMEPRAZOL 20MG CÁPSULAS CON GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO BIOEQUIVALENTE	3000
ITEM 88	ESOMEPRAZOL 40MG CÁPSULAS CON GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTERICO BIOEQUIVALENTE	3000
ITEM 89	ESCITALOPRAM 20MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	1200
ITEM 90	ESCITALOPRAM 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR IPRAN	6000
ITEM 91	ESCITALOPRAM 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	3000
ITEM 92	ERITROPOYETINA 4.000 U.I. LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE SIMILAR HYPERCRIT ENVASE INDIVIDUAL NO REFRIGERADO	100
ITEM 93	EPLERENONA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	90
ITEM 94	EPLERENONA 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	150
ITEM 95	ENALAPRIL 5MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	300
ITEM 96	ENALAPRIL 20MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	300
ITEM 97	ESCITALOPRAM 20MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR IPRAN	2100
ITEM 98	ENALAPRIL 10MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	120
ITEM 99	ENALAPRIL 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 2.5MG COMPRIMIDOS SIMILAR ENALTEN D	2000
ITEM 100	EMPAGLIFLOZINA 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JARDIANCE	900
ITEM 101	EMPAGLIFLOZINA 12.5MG / METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JARDIANCE DUO	240
ITEM 102	EMPAGLIFLOZINA 12.5MG / METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JARDIANCE DUO	300
ITEM 103	EMPAGLIFLOZINA 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JARDIANCE	180
ITEM 104	DULOJETINA 60MG CÁPSULAS CON GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO BIDEQUIVALENTE	2100
ITEM 105	DULOJETINA 30MG CÁPSULAS CON GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO BIOEQUIVALENTE	3000
ITEM 106	DROSPERINONA 3MG / ETINILESTRADIOL 20MCG X28 COMPRIMIDOS SIMILAR FEMELLE 20	150
ITEM 107	DROSPIRENONA 3MG / ETINILESTRADIOL 30MCG X28 COMPRIMIDOS SIMILAR FEMELLE	560
ITEM 108	DROSPIRENONA 2MG / ESTRADIOL 1MG X 28 COMPRIMIDOS SIMILAR CLINOMAT	1400
ITEM 109	DOXAZOSINA 4MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	300
ITEM 110	DORZOLAMIDA 2% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR GLAUCOTENSIL	20
ITEM 111	DORZOLAMIDA 2% / TIMOLOL 0.5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR GLAUCOTENSIL T	10
ITEM 112	DONEPEZILO 5MG COMPRIMIDOS DISPERSABLES SIMILAR DAZOLIN ODT	300

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 113	DONEPEZILÓ 10MG COMPRIMIDOS DISPERSABLES SIMILAR DAZOLIN ODT	600
ITEM 114	DOMPERIDONA 10MG X 20 COMPRIMIDOS O CÁPSULAS BIOEQUIVALENTE	2000
ITEM 115	DIOSMINA 450MG / HESPERIDINA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (FRACCIÓN FLAVONOICA PURIFICADA MICRONIZADA 500 MG) SIMILAR DIPEMINA X 60	3600
ITEM 116	DILTIAZEM 90MG COMPRIMIDOS SIMILAR TILDIEM	900
ITEM 117	DILTIAZEM 60MG COMPRIMIDOS SIMILAR TILDIEM	900
ITEM 118	DIENOGEST 2 MG/ ETINILESTRADIOL 30 MCG X 91 COMP. SIMILAR TINELLE 3	1800
ITEM 119	DIFENIDOL 25MG COMPRIMIDOS	1200
ITEM 120	DIENOGEST 2.00 MG POR 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR DISVEN	840
ITEM 121	DIENOGEST 2MG / ETINILESTRADIOL 30MCG X 28 COMPRIMIDOS SIMILAR TINELLE	280
ITEM 122	DIENOGEST 2MG / ETINILESTRADIOL 30MCG X 28 COMPRIMIDOS SIMILAR ACOTOL	455
ITEM 123	DESLOTRADINA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	1500
ITEM 124	DAPAGLIFLOZINA 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR FORXIGA	1400
ITEM 125	DAPAGLIFLOZINA (COMO PROPANODIOL) 5 MG/ METFORMINA CLORHIDRATO 1000 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR XIDDUO XR 5/1000	840
ITEM 126	DAPAGLIFLOZINA (COMO PROPANODIOL) 10 MG/ METFORMINA CLORHIDRATO 1000 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR XIDDUO XR 10/1000	560
ITEM 127	DABIGATRAN 150MG CÁPSULAS SIMILAR PRADAXA	1200
ITEM 128	DABIGATRAN 110MG CÁPSULAS SIMILAR PRADAXA	1200
ITEM 129	COLÁGENO HIDROLIZADO- CALCIO- VITAMINA D SOBRES SIMILAR ELCALFLEX X 30 SOBRES	1200
ITEM 130	CLOTIAZEPAM 5MG COMPRIMIDOS DISPERSABLES O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	1200
ITEM 131	CLOTIAZEPAM 10MG COMPRIMIDOS DISPERSABLES O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	1500
ITEM 132	CLORTALIDONA 50MG COMPRIMIDOS	1500
ITEM 133	CLONIDINA 100MCG COMPRIMIDOS	60
ITEM 134	CLOPIDOGREL 75MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE X 30 SIMILAR CLOTROMBIX	2400
ITEM 135	CLONIXINATO DE LISINA 125MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	1500
ITEM 136	CLONAZEPAM 2MG COMPRIMIDOS BIRANURADOS SIMILAR VALPAX	3000
ITEM 137	CLONAZEPAM 0.5MG COMPRIMIDOS BIRANURADOS SIMILAR VALPAX	1500
ITEM 138	CLONAZEPAM COMPRIMIDOS 1MG SIMILAR VALPAX	600

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 139	CLOBETASOL 0.05% UNGUENTO DÉRMICO	15
ITEM 140	CITIDIN 5'- MONOFOSFATO SAL SÓDICA (CMP) 2.5 MG; URIDIN 5'- TRIFOSFATO SAL SÓDICA (UTP) 1.5 MG; HIDROXOCOBALAMINA 1 MG CÁPSULAS SIMILAR CITONEURON	300
ITEM 141	CIPROFIBRATO 100MG COMPRIMIDOS	3000
ITEM 142	CILOSTAZOL 100MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	3360
ITEM 143	CICLOBENZAPRINA 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	2000
ITEM 144	CELECOXIB 200MG CÁPSULAS BIOEQUIVALENTE	15000
ITEM 145	CARVEDILOL 6.25 MG COMPRIMIDOS SIMILAR BETAPLEX	1200
ITEM 146	CARVEDILOL 12.5 COMPRIMIDOS SIMILAR BETAPLEX	1500
ITEM 147	CARBOXIMETILCELULOSA 0.5% /PURITE 0.005% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR REFRESH TEARS	8
ITEM 148	CARBOXIMETILCELULOSA 0.5% /GLICERINA 0.9% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR OPTIVE	6
ITEM 149	CARBONATO DE LITIO 450MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	150
ITEM 150	CARBONATO DE LITIO 300MG COMPRIMIDOS	300
ITEM 151	CARBONATO DE CALCIO 500MG COMPRIMIDOS MASTICABLES	300
ITEM 152	CARVEDILOL 25MG COMPRIMIDOS SIMILAR BETAPLEX	1500
ITEM 153	CARBÓMERO 974 GEL OFTÁLMICO SIMILAR SICCAFLUID GEL	8
ITEM 154	CARBAMAZEPINA 200MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	1000
ITEM 155	CAPTOPRIL 25MG COMPRIMIDOS	120
ITEM 156	CANDESARTÁN 8MG COMPRIMIDOS SIMILAR ATACAND	60
ITEM 157	CANDESARTÁN 16MG COMPRIMIDOS SIMILAR ATACAND	150
ITEM 158	CALCITRIOL 0.25 MCG CÁPSULAS BLANDAS	600
ITEM 159	CALCIO ELEMENTAL 500MG / VITAMINA D3 800UI CAPSULAS SIMILAR ELCAL D 500/800	1500
ITEM 160	CALCIO ELEMENTAL 500MG / VITAMINA D3 400UI CÁPSULAS SIMILAR ELCAL D PLUS	2000
ITEM 161	CALCIO ELEMENTAL 1200MG /VITAMINA D3 800 UI POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL SIMILAR ELCAL D SUPRA	120
ITEM 162	BUDESONIDA 80MCG / FORMOTEROL 4.5MCG SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN ORAL SIMILAR VANNAIR	5
ITEM 163	BUDESONIDA 200MCG /DOSIS AEROSOL PARA INHALACIÓN ORAL, PROPELENTE HFA, LIBRE DE MENTOL, LIBRE ALCOHOL	30
ITEM 164	BUDESONIDA 160MCG /FORMOTEROL 4.5MCG POLVO INHALADOR SIMILAR SYMBICORT TURBUHALER	5
ITEM 165	BUDESONIDA 160MCG / FORMOTEROL 4.5MCG SUSPENSIÓN SIMILAR VANNAIR	6

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 166	BROMURO DE IPATROPIO 20MCG/DOSIS AEROSOL PARA INHALACIÓN, PROPELENTE HFA, LIBRE DE ALCOHOL, LIBRE DE MENTOL	40
ITEM 167	BRIMONIDINA TARTRATO 0.2% / BRINZOLAMIDA 1% SUSPENSIÓN OFTÁLMICA SIMILAR SIMBRINZA	6
ITEM 168	BRIMONIDINA TARTRATO 0,2% . CLORURO DE BENZALCONIO 0.05 MG. AGUA PARA INYECTABLES Y EXCIPIENTES C.S. SIMILAR BRIMOPRESS	5
ITEM 169	BRIMONIDINA TARTRATO 0.2% / TIMOLOL 0.5% (COMO MALEATO), CLORURO DE BENZALCONIO 0.005% COMO PRESERVANTE. SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR COMBIGAN	8
ITEM 170	BISOPROLOL FUMARATO 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CONCOR	3000
ITEM 171	BISOPROLOL FUMARATO 2,5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CONCOR	3000
ITEM 172	BISOPROLOL FUMARATO 1.25 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CONCOR	3000
ITEM 173	BIMATOPROST 0.03% Y TIMOLOL 0.5%, (COMO MALEATO DE TIMOLOL), CLORURO DE BENZALCONIO 0.05% COMO PRESERVANTE SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR GANFORT	4
ITEM 174	BIMATOPROST 0.01%, EXCIPIENTES: CLORURO DE BENZALCONIO 0.02%, CLORURO DE SODIO, FOSFATO DE SODIO DIBÁSICO HEPTAHIDRATADO, ACIDO CÍTRICO MONOHIDRATADO, HIDRÓXIDO DE SODIO Y/O ACIDO CLORHÍDRICO PARA AJUSTAR PH,SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR LUMIGAN RC	4
ITEM 175	BIMATOPROST 0.01%,BRIMONIDINA TARTRATO 0,15%, TIMOLOL 0.5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR TRIPLENEX	8
ITEM 176	BETAHISTINA 8MG COMPRIMIDOS SIMILAR MICROSER	300
ITEM 177	BETAHISTINA 24MG COMPRIMIDOS SIMILAR BETASERC	300
ITEM 178	BETAHISTINA 16MG COMPRIMIDOS SIMILAR BETASERC	1200
ITEM 179	BACLOFENO 10MG COMPRIMIDOS	1200
ITEM 180	AZITROMICINA 500MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE CAJA X 6 COMPRIMIDOS	90
ITEM 181	AZATIOPRINA 50MG COMPRIMIDOS SIMILAR IMURAN	1000
ITEM 182	ATORVASTATINA 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	4000
ITEM 183	ATORVASTATINA 20MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	4000
ITEM 184	ARIPIPRAZOL 15MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	300
ITEM 185	ARIPIPRAZOL 10MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	1200
ITEM 186	APIXABAN 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ELIQUIS	780
ITEM 187	AMLODIPINO 5MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	2000
ITEM 188	AMLODIPINO 10MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	2000
ITEM 189	AMIODARONA 200MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	1000
ITEM 190	AMANTADINA 100MG CÁPSULAS	300

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

**SaludQuilota**  
Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 191	ALPRAZOLAM 0.5MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	2400
ITEM 192	ALOPURINOL 100MG COMPRIMIDOS GENERICO BIOEQUIVALENTE	2000
ITEM 193	ALOPURINOL 300MG COMPRIMIDOS GENERICO BIOEQUIVALENTE	1000
ITEM 194	ÁCIDO VALPROICO 250MG/5ML JARABE	3
ITEM 195	ÁCIDO VALPROICO 250MG COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO	1000
ITEM 196	ÁCIDO VALPROICO 200MG COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO	600
ITEM 197	ÁCIDO URSODESOXICÓLICO 250MG CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	1000
ITEM 198	ÁCIDO GAMA AMINOBUTÍRICO 0.250 G, ACIDO GAMA AMINO BETA HIDROXIBUTÍRICO 0.025 G, ACETILGLUTAMINA 0.025 G, VITAMINA B6 0.025 G. SIMILAR MEMOREX	2100
ITEM 199	ÁCIDO FÓLICO 5MG COMPRIMIDOS	2000
ITEM 200	ÁCIDO FÓLICO 1MG COMPRIMIDOS	1000
ITEM 201	ACETILCISTEINA 600MG POLVO GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL SIMILAR FLUIDASA	500
ITEM 202	ACENOCUMAROL 4MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	600
ITEM 203	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100MG COMPRIMIDO CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO SIMILAR THROMBO ASS	6000
ITEM 204	MESALAZINA 500MG COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO SIMILAR MECOLZINE	2000
ITEM 205	METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR GLAFORNIL XR (METFORMINA SOLUBLE CONTENIDA DENTRO DE UNA MATRIZ POLIMÉRICA)	4200
ITEM 206	METFORMINA 500MG / GLIBENCLAMIDA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	300
ITEM 207	METFORMINA 500MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR GLAFORNIL XR (METFORMINA SOLUBLE CONTENIDA DENTRO DE UNA MATRIZ POLIMÉRICA)	3000
ITEM 208	METFORMINA 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR GLAFORNIL	300
ITEM 209	METFORMINA 500MG / GLIBENCLAMIDA 2.5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	300
ITEM 210	METFORMINA 750 MG COMPRIMIDOS LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR GLAFORNIL XR (METFORMINA SOLUBLE CONTENIDA DENTRO DE UNA MATRIZ POLIMÉRICA)	3000
ITEM 211	METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR GLAFORNIL	3000
ITEM 212	METOPROLOL SUCCINATO 100MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR BETALOC ZOK	600
ITEM 213	METOPROLOL SUCCINATO 25MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR BETALOC ZOK	450
ITEM 214	METOPROLOL 50MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR BETALOC ZOK	450
ITEM 215	MICOFENOLATO DE MOFETILO 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	200

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 216	MIDODRINA 2.5 COMPRIMIDOS	300
ITEM 217	MIDODRINA 5MG COMPRIMIDOS	200
ITEM 218	MONTELUKAST 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ASVENTOL	1800
ITEM 219	MONTELUKAST 4MG COMPRIMIDOS MASTICABLES SIMILAR ASVENTOL	60
ITEM 220	MONTELUKAST 5MG COMPRIMIDOS MASTICABLES SIMILAR ASVENTOL	600
ITEM 221	NARATRIPTAN 2.5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	120
ITEM 222	NEBIVOLOL 5MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE SIMILAR ANFIBOL	4500
ITEM 223	NITROFURANTOÏNA MACROCRISTALES 100MG SIMILAR MACROSAN	1000
ITEM 224	OLANZAPINA 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	300
ITEM 225	OLANZAPINA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	150
ITEM 226	OLMESARTÁN 20MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CARDIOPLUS D	1200
ITEM 227	OLMESARTÁN 20MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CARDIOPLUS	600
ITEM 228	OLMESARTÁN 20MG / AMLODIPINO 10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	300
ITEM 229	OLMESARTÁN 40MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CARDIOPLUS D	300
ITEM 230	OLMESARTÁN 40MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE SIMILAR CARDIOPLUS	1500
ITEM 231	OLMESARTÁN 40MG / AMLODIPINO 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CARDIOPLUS AM	1200
ITEM 232	OLMESARTÁN 40MG / AMLODIPINO 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CARDIOPLUS AM	300
ITEM 233	OLMESARTÁN 40MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	300
ITEM 234	OMEPRAZOL 20MG CÁPSULAS CON GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO BIOEQUIVALENTE	10000
ITEM 235	OXIBUTININA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	1000
ITEM 236	PAROXETINA 12.5MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR AROXAT CR	300
ITEM 237	PAROXETINA 20MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	900
ITEM 238	PENTOXIFILINA 400MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	120
ITEM 239	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500MG BIOEQUIVALENTE	3000
ITEM 240	PRAMIPEXOL 0.25MG COMPRIMIDOS	600
ITEM 241	PRAMIPEXOL 1MG COMPRIMIDOS	600
ITEM 242	PREDNISONA 20MG COMPRIMIDOS SIMILAR BERSEN	1000

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 243	PREGABALINA 150MG CÁPSULAS O COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	2100
ITEM 244	PREGABALINA 75MG CÁPSULAS O COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	15000
ITEM 245	PREGABALINA 75MG COMPRIMIDOS SIMILAR PREGALEX	3000
ITEM 246	PREGABALINA 50MG COMPRIMIDOS O CÁPSULAS	300
ITEM 247	PROGESTERONA NATURAL MICRONIZADA 200MG CÁPSULAS BLANDAS SIMILAR PROGENDO	300
ITEM 248	PREDNISONA 5MG COMPRIMIDOS SIMILAR BERSEN	2000
ITEM 249	PREDNISONA 20MG/5ML SUSPENSIÓN ORAL	10
ITEM 250	PROPAPENONA 150MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR RITMOCOR	600
ITEM 251	PROPAPENONA 300MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR RITMOCOR	600
ITEM 252	QUETIAPINA 100MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	6000
ITEM 253	QUETIAPINA 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	9000
ITEM 254	RASAGILINA 1MG COMPRIMIDOS	300
ITEM 255	REPAGLINIDA 0.5MG COMPRIMIDOS SIMILAR NOVONORM	90
ITEM 256	REPAGLINIDA 1MG COMPRIMIDOS SIMILAR NOVONORM	90
ITEM 257	RIFAXIMINA 200MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	240
ITEM 258	REPAGLINIDA 2MG COMPRIMIDOS SIMILAR NOVONORM	90
ITEM 259	RIVAROXABAN 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	100
ITEM 260	RIVAROXABAN 15MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	560
ITEM 261	RIVAROXABAN 20MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	560
ITEM 262	RISPERIDONA 1MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	1000
ITEM 263	RISPERIDONA 1MG/ML SOLUCIÓN ORAL SIMILAR SPIRON	30
ITEM 264	RISPERIDONA 3MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	1000
ITEM 265	ROSUVASTATINA CÁLCICA 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	3000
ITEM 266	ROSUVASTATINA CÁLCICA 20MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	3000
ITEM 267	ROSUVASTATINA CÁLCICA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CRESTOR	150
ITEM 268	SACUBITRILO 100MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ENTRESTO X28	140
ITEM 269	SACUBITRILO 200MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ENTRESTO X56	168

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## Salud Quilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 270	SACUBITRILLO 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ENTRESTO X2B	280
ITEM 271	SAXAGLIPTINA 5MG/METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS RECUBRIMIENTOS DE LIBERACIÓN EXTENDIDA SIMILAR KOMBIGLYZE XR	120
ITEM 272	SAXAGLIPTINA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ONGLYZA	120
ITEM 273	SAXAGLIPTINA 2.5MG / METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN EXTENDIDA SIMILAR KOMBIGLYZE XR	150
ITEM 274	SERTRALINA 100MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ELEVEL	3000
ITEM 275	SERTRALINA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR DEPRAX	3000
ITEM 276	SITAGLIPTINA 100MG / METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR JANUMET XR	560
ITEM 277	SITAGLIPTINA 100MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JANUVIA	1120
ITEM 278	SITAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR JANUMET XR	1960
ITEM 279	SITAGLIPTINA 50MG/METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JANUMET 50/1000	448
ITEM 280	SITAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JANUMET	448
ITEM 281	SITAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JANUMET	224
ITEM 282	SULFASALAZINA 500MG EN COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO GENERICO	1000
ITEM 283	SULFATO FERROSO 540 MG (EQUIVALENTE A 109 MG DE HIERRO ACTIVO); CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 1.000 MCG; ACIDO FÓLICO 3.000 MCG; ACIDO ASCÓRBICO (VITAMINA C) 100 MG CÁPSULAS CON MICROGRÁNULOS SIMILAR FOLIFER	1200
ITEM 284	TACROLIMUS 1MG CÁPSULAS SIMILAR CIDIMUS	30
ITEM 285	TAMOXIFENO CITRATO 30.4MG COMPRIMIDOS SIMILAR NOLVADEX-D	600
ITEM 286	TADALAFILO 5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	60
ITEM 287	TAMSULOSINA 0.4MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA BIOEQUIVALENTE SIMILAR SULIX	1200
ITEM 288	TAMSULOSINA 0.4MG / DUTASTERIDE 0.5MG CÁPSULAS CON MICROGRÁNULOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR DUODART	4500
ITEM 289	TELMISARTÁN 40MG COMPRIMIDOS SIMILAR TELLM1	300
ITEM 290	TELMISARTÁN 40 MG/AMLODIPINO 5MG COMPRIMIDOS SIMILAR CORDIAX AM	240
ITEM 291	TELMISARTÁN 40MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG COMPRIMIDOS SIMILAR MICARDIS PLUS	300
ITEM 292	TELMISARTÁN 40MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG COMPRIMIDOS SIMILAR TELLM1 D	140
ITEM 293	TELMISARTÁN 80MG COMPRIMIDOS SIMILAR MICARDIS	280
ITEM 294	TELMISARTÁN 80MG COMPRIMIDOS SIMILAR CORDIAX	300
ITEM 295	TELMISARTÁN 80MG COMPRIMIDOS SIMILAR TELLM1	300

### DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
- ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

**SaludQuilota**  
Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 296	TELMISARTÁN 80MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMPRIMIDOS SIMILAR MICARDIS PLUS	280
ITEM 297	TELMISARTÁN 80MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMPRIMIDOS SIMILAR TELLMID	600
ITEM 298	TELMISARTÁN 80MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG COMPRIMIDOS SIMILAR MICARDIS PLUS	84
ITEM 299	TELMISARTÁN 80MG / AMLODIPINO 10MG COMPRIMIDOS SIMILAR MICARDIS AMLO	280
ITEM 300	TELMISARTÁN 80 MG / AMLODIPINO 5 MG COMPRIMIDOS SIMILAR CORDIAX AM	300
ITEM 301	TELMISARTÁN 80 MG / AMLODIPINO 5 MG COMPRIMIDOS SIMILAR MICARDIS AMLO	280
ITEM 302	TIBOLONA 2.5MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	1200
ITEM 303	TOPIRAMATO 100MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	300
ITEM 304	TOPIRAMATO 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	300
ITEM 305	TOPIRAMATO 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	300
ITEM 306	TRAMADOL 100MG/ML GOTAS ORALES. 20 A 30 GOTAS/ML, FRASCO EN CAJA INDIVIDUAL	100
ITEM 307	TRAMADOL 37.5MG / PARACETAMOL 325MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	3000
ITEM 308	TRAVOPROST 0.004% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR TRAVATAN	8
ITEM 309	TRAVOPROST 0,004% / TIMOLOL 0,5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR DUOTRAV	8
ITEM 310	TRAZODONA 100MG COMPRIMIDOS	600
ITEM 311	TRAZODONA 25MG COMPRIMIDOS O CÁPSULAS	150
ITEM 312	TREHALOSA 3% / HIALURONATO DE SODIO 0.15% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR THEALOX DUO	30
ITEM 313	TRIMETAZIDINA 35MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR VASTAREL MR	300
ITEM 314	UMECLIDINIO 55MCG / VILANTEROL 22MCG POLVO PARA INHALACIÓN ORAL SIMILAR ANORO ELLIPTA 55/22	8
ITEM 315	VALSARTÁN 160MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TAREG X56	300
ITEM 316	VALSARTÁN 160MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TAREG X56	168
ITEM 317	VALSARTÁN 160MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE SIMILAR VALAX	300
ITEM 318	VALSARTÁN 160MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TAREG D X56	224
ITEM 319	VALSARTÁN 160MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR VALAX D	224
ITEM 320	VALSARTÁN 80MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TAREG D X56	168
ITEM 321	VALSARTÁN 80MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR VALAX D	300
ITEM 322	VALSARTÁN 80MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TAREG X56	224

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

**Salud Quilota**  
Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 323	VALSARTÁN 80MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR VALAX	300
ITEM 324	VALSARTAN 160MG / AMLODIPINO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR EXFORGE D X28	196
ITEM 325	VALSARTÁN 160MG / AMLODIPINO 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG COMPRIMIDOS SIMILAR EXFORGE D	224
ITEM 326	VALSARTÁN 160MG / AMLODIPINO 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG COMPRIMIDOS SIMILAR VALAXAM D	420
ITEM 327	VALSARTAN 160MG / AMLODIPINO 10MG COMPRIMIDOS SIMILAR EXFORGE X56	168
ITEM 328	VALSARTÁN 160MG / AMLODIPINO 5MG COMPRIMIDOS SIMILAR EXFORGE X56	300
ITEM 329	VALSARTAN 320MG / AMLODIPINO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR EXFORGE D	112
ITEM 330	VALSARTÁN 320MG / AMLODIPINO 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR EXFORGE	112
ITEM 331	VALSARTAN 320MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TAREG D	168
ITEM 332	VALSARTAN 80MG / AMLODIPINO 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR EXFORGEX 56	168
ITEM 333	VENLAFAXINA 150MG CÁPSULAS CON GRÁNULOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR SUBELAN XR	600
ITEM 334	VILDAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR GALVUS MET	1400
ITEM 335	VILDAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR GALVUS MET	1400
ITEM 336	VILDAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR GALVUS MET	224
ITEM 337	VILDAGLIPTINA 50MG COMPRIMIDOS SIMILAR GALVUS	1400
ITEM 338	VENLAFAXINA 75MG CÁPSULAS CON GRÁNULOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR SUBELAN XR	600
ITEM 339	ZOLPIDEM 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	1200
ITEM 340	ZOLPIDEM 12.5MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	450
ITEM 341	ZOPICLONA 7.5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	6000
ITEM 342	LORAZEPAM 2MG COMPRIMIDOS	600
ITEM 343	BETAMETASONA 0.25MG/DEXCLORFENIRAMINA MALEATO 2MG COMPRIMIDOS SIMILAR COBEFEN	210
ITEM 344	CEFADROXILO 500MG CÁPSULAS	160
ITEM 345	CEFTRIAJONA 1GR SOLUCIÓN INYECTABLE	100
ITEM 346	CIPROFLOXACINO 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	1000
ITEM 347	CIPROTERONA ACETATO 2.000 MG/ ETINILESTRADIOL 0.035 MG X 21 COMPRIMIDOS SIMILAR DIXI 35	300
ITEM 348	CLARITROMICINA 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE CAJA POR 14 COMPRIMIDOS	280
ITEM 349	ENOXAPARINA 40MG/0.4ML SOLUCIÓN INYECTABLE SIMILAR CLEXANE	20

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

**SaludQuilota**  
Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 350	ENOXAPARINA 60MG/0,4ML SOLUCIÓN INYECTABLE SIMILAR CLEXANE	20
ITEM 351	FENITOINA 100MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN RÁPIDA	600
ITEM 352	ISOSORBIDE 10MG COMPRIMIDOS	1000
ITEM 353	VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL) 50.000 UI POLVO EN SOBRES PARA SOLUCIÓN ORAL SIMILAR ACUODE	20
ITEM 354	VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL) 800 UI COMPRIMIDOS	1200
ITEM 355	VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL) 200 U.I./ GOTAS 10 ML. SIMILAR D VIDA GOTAS	40
ITEM 356	ATENOLOL 50MG COMPRIMIDOS	1000
ITEM 357	ÁCIDO HIALURÓNICO (SAL SÓDICA) 20 MG O 25 MG INYECTABLE	1
ITEM 358	BETAMETASONA 0,5 MG/ML GOTAS SOLUCIÓN ORAL SIMILAR CIDOTEN	5
ITEM 359	BROMURO DE CLIDINIO 2.5 MG / CLORDIAZEPOXIDO 5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	2100
ITEM 360	CEFPODOXIMA 200 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	40
ITEM 361	CIPROHEPTADINA CON VITAMINAS EN JARABE SIMILAR APETROL	6
ITEM 362	DICLOFENACO 12,5MG SUPOSITORIO	30
ITEM 363	EXTRACTO SECO DE HEDERA HELIX L. (5-7.5 : 1) 0.7 G (EQUIVALENTE A NO MENOS DE 70 MG DE HEDERACÓSIDO C), JARABE SIN PARABENOS	20
ITEM 364	FOSFATO DE SODIO MONOBÁSICO 19 G FOSFATO DE SODIO DIBÁSICO 7 G SIMILAR FLEET ENEMA	10
ITEM 365	IBUPROFENO 100MG/5ML SUSPENSIÓN ORAL	20
ITEM 366	IBUPROFENO 200/5ML SUSPENSIÓN ORAL	20
ITEM 367	LACTOBACILLUS REUTERI DSM 17938 GOTAS DE USO ORAL SIMILAR BIOGAIA	5
ITEM 368	LEVOFLOXACINO 750MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	100
ITEM 369	LEVONORGESTREL 1,5 MG COMPRIMIDOS SIMILAR ESCAPEL-1	10
ITEM 370	ONDANSETRON 4 MG COMPRIMIDOS O COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	20
ITEM 371	PARACETAMOL 100MG/ML GOTAS ORALES	40
ITEM 372	PARACETAMOL 400 MG; NOSCAPINA 10 MG; CAFEINA 33 MG; VIT C 50 MG EN SOBRE	50
ITEM 373	PARACETAMOL 400 MG; NOSCAPINA 10 MG; CAFEINA 33 MG; VIT C 50 MG EN SOBRE; CLOFENAMINA 4 MG	30
ITEM 374	TADALAFILO 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TADAVITAE	12
ITEM 375	VALSARTAN 160MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR VALAX D	150
ITEM 376	AMOXICILINA 875MG/ÁCIDO CLAVULÁNICO 125MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR AUGMENTID BID	200

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 377	FLECAINIDA 100MG COMPRIMIDOS SIMILAR DIONDEL CAJA 50 COMPRIMIDOS	200
ITEM 378	MESALAZINA 500MG COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO SIMILAR SALOFALK	500
ITEM 379	METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA BIOEQUIVALENTE	1500
ITEM 380	METFORMINA 500MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA BIOEQUIVALENTE	1500
ITEM 381	METFORMINA 750 MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA BIOEQUIVALENTE	1500
ITEM 382	SOLIFENACINA SUCCINATO 5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR VESICARE	90
ITEM 383	VORTIOXETINA 10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR BRINTELLIX	90
ITEM 384	LACTULOSA 65G-66,7G/100ML SOLUCIÓN ORAL 200ML, FRASCO EN CAJA INDIVIDUAL	100

Quilota, junio de 2022.-

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

**Salud Quilota**  
Red Municipal de Centros de Salud

**ANEXO Nº 1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**LICITACION PUBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, FARMACIAS COMUNALES  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	
Nº Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	
Nº de cuenta corriente y Banco	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente)

De acuerdo con los antecedentes solicitados en bases declaro:

Inscripción registro oficial de chile proveedores	SI		NO	
Unión temporal de proveedores	SI		NO	

Nota: El proponente deberá marcar con una X su respuesta.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
- ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuillota

Red Municipal de Centros de Salud

### ANEXO Nº 2 DECLARACION JURADA ACEPTACIÓN DE BASES

**LICITACION PUBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIAS COMUNALES,  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**

RAZON SOCIAL:

RUT:

Declaro lo siguiente:

1. Que acepto, conozco y no me merecen dudas las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, las Respuestas a Consultas y/o Aclaraciones y los demás antecedentes de la propuesta luego de haber estudiado y verificado la concordancia entre ellos.
2. Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución en materia de encargo de acuerdo con las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la propuesta.
3. Que mantendré vigente mi oferta por el plazo de 150 días corridos, a contar de la fecha de apertura de la propuesta.
4. Que acataré en toda la determinación de la I. Municipalidad de Quillota al resolver la adjudicación de la propuesta reconociendo la facultad privativa de ella para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.
5. Que acataré y efectuaré las instrucciones que la Inspección Técnica determine para la optimización del suministro, de tal manera de eliminar todo inconveniente que obstaculice su cumplimiento.
6. Para todos los efectos legales que pudieran derivar de la licitación, la adjudicación y el cumplimiento del contrato, fijamos domicilio legal en la ciudad de Quillota y nos sometemos a la jurisdicción de sus Tribunales.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE PROPONENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: \_\_\_\_\_

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda) 6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

# SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

## ANEXO Nº 3

### CONDICIONES DE DESPACHO Y PLAZO ENTREGA MEDICAMENTOS

**LICITACION PUBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIAS COMUNALES,  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

<b>RAZON SOCIAL:</b>
<b>RUT:</b>

Declara lo siguiente, los medicamentos ofertados en caso de ser adjudicados tendrán la condición de facturación y despacho que se indica con una X.

CONDICIÓN DE DESPACHO Y FACTURACIÓN	SELECCIÓN
El despacho o facturación de los medicamentos adjudicados <b>NO</b> se encuentra condicionado a un monto mínimo de facturación o despacho.	
El despacho o facturación de los medicamentos adjudicados <b>SI</b> se encuentra condicionado a un monto mínimo de facturación o despacho.	
El monto mínimo de facturación o despacho corresponde a un valor con IVA _____ Pesos.	

### PLAZO DE ENTREGA MEDICAMENTOS

El plazo de entrega de los medicamentos adjudicados debe corresponder al despacho en días hábiles, una vez aceptada la Orden de Compra emitida por el Portal Mercado Público.	Nº días.....
---	--------------

Indicar Nº de días hábiles

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: \_\_\_\_\_

#### DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
- ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-



**SaludQuilota**  
Red Municipal de Centros de Salud

**ANEXO N° 5**

**AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DROGUERIA POR ISP Y CONTRATO**

**LICITACION PUBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIAS COMUNALES,  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**

RAZON SOCIAL:

RUT:

Declara lo siguiente que para el almacenamiento y distribución de medicamentos cuenta la Resolución Sanitaria de Droguería vigente y válida, emitida por la autoridad competente que se indica con X

		SELECCION
<b>DROGUERIA PROPIA: SI</b>		<input type="checkbox"/>
N.º RESOLUCION SANITARIA: .....	FECHA: .....	
SE ADJUNTA RESOLUCION		

		SELECCION
<b>DROGUERIA EXTERNA: SI</b>		<input type="checkbox"/>
NOMBRE DROGUERIA: .....		
N.º RESOLUCION SANITARIA: .....	FECHA: .....	
SE ADJUNTA CONTRATO SUSCRITO VIGENTE ENTRE EL OFERENTE Y DROGUERIA		

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda) 6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuillota

Red Municipal de Centros de Salud

ANEXO N° 6

### CONDICIONES DE CANJE

**LICITACION PUBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIAS COMUNALES,  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**

RAZON SOCIAL:

RUT:

### CONDICIONES DE CANJE POR VENCIMIENTO DE MEDICAMENTOS

**El Plazo para solicitar canje por vencimiento será el siguiente:** *(Completar obligatoriamente ambas opciones)*

El canje por vencimiento de los medicamentos contratados debe solicitarse hasta:  N° _____ Días antes de la fecha de vencimiento.	El canje por vencimiento de los medicamentos contratados puede solicitarse hasta:  N° _____ Días posteriores a la fecha de vencimiento.
---	---

### INFORMACION COMPLEMENTARIA

**Plazo para entrega de medicamentos por canje** \_\_\_\_\_

Plazo para entrega de medicamentos por canje	N° _____ Días hábiles.
--	------------------------

**El contacto para gestionar el eventual canje de medicamentos será el siguiente:**

<b>Nombre</b>	
<b>Cargo</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Fecha: \_\_\_\_\_

### DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
- ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

**SaludQuilota**  
Red Municipal de Centros de Salud

**ANEXO Nº 7**

**IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS VENTAS Y GESTIÓN FIRMA CONTRATO**

**LICITACION PUBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIAS COMUNALES,  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

RAZON SOCIAL:
RUT:

<b>A) DATOS PERSONA (S) DE CONTACTO DE VENTA, EXCLUSIVO PARA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.</b>	
Nombre contacto	
Cargo	
Dirección	
Comuna	
Teléfono fijo y/o móvil	
Correo electrónico	

Esta información solicitada es relevante para que el contacto del oferente, una vez adjudicado los medicamento, tenga la comunicación con Inspector Técnico nombrado en esta licitación o quien le subrogue.

<b>B) DATOS PERSONA (S) DE GESTION FIRMA DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN, EXCLUSIVO PARA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.</b>	
Nombre contacto	
Cargo	
Dirección	
Comuna	
Teléfono fijo y/o móvil	
Correo electrónico	

Esta información solicitada es relevante para tener el contacto correspondiente con el oferente adjudicado, tenga la comunicación y coordinación con funcionario del Departamento de Salud, para trámite de firma del contrato y entrega de Boleta de Fiel Cumplimiento.

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

**SaludQuillota**  
Red Municipal de Centros de Salud

**ANEXO Nº 8**  
**PRESENTACIÓN DE VENTA DEL MEDICAMENTO**

**LICITACION PUBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIAS COMUNALES,  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

RAZON SOCIAL:

RUT:

INDICAR PRESENTACION O FORMATO DE VENTA DE MEDICAMENTO OFERTADO EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE (EJ.- CAJA DE 30 COMPRIMIDOS, FRASCO DE 15 ML, ETC.)

ITEM	MEDICAMENTO	PRESENTACION (FORMATO DE VENTA)
ITEM 1	LEVOTIROXINA 112MCG COMPRIMIDOS SIMILAR EUTIROX	
ITEM 2	LEVOTIROXINA 137MCG COMPRIMIDOS SIMILAR EUTIROX	
ITEM 3	LEVOTIROXINA 75MCG COMPRIMIDOS SIMILAR EUTIROX	
ITEM 4	LINAGLIPTINA 2.5MG / METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TRAYENTA DUO	
ITEM 5	LINAGLIPTINA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TRAYENTA	
ITEM 6	LINAGLIPTINA 2.5MG / METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TRAYENTA DUO	
ITEM 7	LISDEXANFETAMINA DIMESILATO 30MG CÁPSULAS SIMILAR SAMEXID	
ITEM 8	LOSARTÁN POTÁSICO 100MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 9	LOSARTÁN POTÁSICO 100MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CORODIN D FORTE 100/25	
ITEM 10	LOSARTAN POTÁSICO 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 11	LUTEINA/ZEAXANTINA, ZINC (COMO ACETATO DE ZINC) 30MG; VITAMINA A (COMO BETACAROTENO) 3.300U.L, VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO) 200MG; VITAMINA E 75U.L; RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 5MG; SELENIO 20MCG; COBRE 2MG; MANGANESO 5MG COMPRIMIDOS SIMILAR ICAPS	
ITEM 12	LOSARTÁN POTÁSICO 50MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CORODIN D 50/12,5	
ITEM 13	LISDEXANFETAMINA DIMESILATO 50MG CÁPSULAS SIMILAR SAMEXID	
ITEM 14	LISDEXANFETAMINA DIMESILATO 70MG CÁPSULAS SIMILAR SAMEXID	
ITEM 15	MELATONINA 3MG CÁPSULAS	
ITEM 16	MEMANTINA 20MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 17	MEMANTINA 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR MEMIKARE	
ITEM 18	LEVOCETIRIZINA 5MG/ML GOTAS ORALES	
ITEM 19	LEVOCETIRIZINA 2.5MG/5ML SOLUCIÓN ORAL	
ITEM 20	LEVOCETIRIZINA 5MG /5ML SOLUCIÓN ORAL	
ITEM 21	LEVOCETIRIZINA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 22	LEVETIRACETAM 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR KOPODEX	
ITEM 23	LEVETIRACETAM 1000MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR KOPODEX	
ITEM 24	LATANOPROST 0.005% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIN PRESERVANTE	
ITEM 25	LATANOPROST 0.005% / TIMOLOL 0.5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR XALACOM	

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
- ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

**Salud Quijiota**

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 26	LANSOPRAZOL 30MG CÁPSULAS CON GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO BIOEQUIVALENTE	
ITEM 27	LAMOTRIGINA 50MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 28	LAMOTRIGINA 25MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 29	LAMOTRIGINA 200MG COMPRIMIDOS DISPERSABLES SIMILAR MEGANOX	
ITEM 30	LAMOTRIGINA 100MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 31	LEVOSULPIRIDA 25MG COMPRIMIDOS	
ITEM 32	LEVOFLOXACINO 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 33	KETOROLACO 30MG COMPRIMIDOS SUBLINGUAL	
ITEM 34	KETOROLACO 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS X 10 COMPRIMIDOS	
ITEM 35	KETOPROFENO 100MG COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO X20 COMPRIMIDOS	
ITEM 36	IVABRADINA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR PROCOROLAN	
ITEM 37	ISOTRETINOINA 20MG CÁPSULAS BLANDAS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 38	ISOTRETINOINA 10MG CÁPSULAS BLANDAS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 39	IRBESARTÁN 300MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR IRBEVITAE	
ITEM 40	IRBESARTÁN 150MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR IRBEVITAE	
ITEM 41	INSULINA HUMANA SOLUBLE BIOSINTÉTICA 100UI/ML SIMILAR ACTRAPID	
ITEM 42	INSULINA HUMANA ISOFANA BIOSINTÉTICA 100UI/ML SIMILAR INSULINA INSULATARD	
ITEM 43	INSULINA GLARGINA (EQUIVALENTES A 10-91 MG) 300UI/ML LÁPIZ SIMILAR TOUJEO	
ITEM 44	INSULINA DEGLUDEC SOLUCIÓN INYECTABLE 100U/ML SIMILAR TRESIBA	
ITEM 45	INDAPAMINA 1.5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR NATRILIX SR POR 60 COMPRIMIDOS	
ITEM 46	INDAPAMINA 2.5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR INDAPRES POR 60 COMPRIMIDOS	
ITEM 47	HIDROXICLOROQUINA SULFATO 200MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR PLAQUINOL	
ITEM 48	HIERRO 100MG (COMO COMPLEJO HIDRÓXIDO FÉRRICO-SACAROSA)/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	
ITEM 49	HIDROXIZINA 20MG COMPRIMIDOS	
ITEM 50	HIDROCLOROTIAZIDA 50MG COMPRIMIDOS SIMILAR HIDRORONOL	
ITEM 51	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG / TRIAMTERENE 50MG COMPRIMIDOS SIMILAR HIDRORONOL T	
ITEM 52	HIDRALAZINA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 53	HIALURONATO DE SODIO 0.4% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR TOPTEAR	
ITEM 54	HIALURONATO DE SODIO 0.15% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR HYABAK	
ITEM 55	HIDROCORTISONA 20MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 56	GLICAZIDA 60MG COMPRIMIDOS LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR DIAMICRON MR	
ITEM 57	FENOFIBRATO 160MG/PRAVASTATINA 40MG CÁPSULAS SIMILAR FIBROTINA LIDOSE	
ITEM 58	GESTOBENO 75 MCG/ ETINILESTRADIOL 30 MCG, 28 COMPRIMIDOS SIMILAR CICLOMEX CD	
ITEM 59	GEMFIBROZILLO 600MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 60	GABAPENTINA 300MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 61	FUROSEMIDA 40MG COMPRIMIDOS	
ITEM 62	FLUTICASONA 92MCG/VILANTEROL 22MCG POLVO PARA INHALACIÓN ORAL SIMILAR RELVAR ELLIPTA	

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## Salud Quilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 63	FLUTICASONA 27.5MCG / DOSIS SUSPENSIÓN PARA NEBULIZACIÓN NASAL SIMILAR AVAMYS	
ITEM 64	FLUTICASONA 250MCG / SALMETEROL 25MCG AEROSOL PARA INHALACIÓN. PROPELLENT HFA LIBRE DE ALCOHOL, LIBRE DE MENTOL. SIMILAR BREXOTIDE LF	
ITEM 65	FLUTICASONA 184MCG / VILANTEROL 22MCG POLVO PARA INHALACIÓN ORAL SIMILAR RELVAR ELLIPTA	
ITEM 66	FLUTICASONA 125MCG / SALMETEROL 25MCG AEROSOL PARA INHALACIÓN. PROPELLENT HFA LIBRE DE ALCOHOL, LIBRE DE MENTOL. SIMILAR BREXOTIDE LF 125/25	
ITEM 67	FLUDOXETINA 20MG COMPRIMIDOS O CÁPSULAS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 68	FLUCONAZOL 150MG CÁPSULAS X 4 SIMILAR FLUCTIN	
ITEM 69	FEXOFENADINA 180MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ALEXIA FORTE	
ITEM 70	FEXOFENADINA 120MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ALEXIA 120MG	
ITEM 71	FENOFIBRATO 200MG CÁPSULAS SIMILAR FIBROLOW LIDOSE	
ITEM 72	FENOFIBRATO 200MG CÁPSULAS BIOEQUIVALENTE SIMILAR FERBEX	
ITEM 73	FEBUXOSTAT 40MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 74	EZETIMIBA 10MG COMPRIMIDOS	
ITEM 75	EZETIMIBA 10MG / SIMVASTATINA 40MG COMPRIMIDOS SIMILAR VYTORIN	
ITEM 76	EZETIMIBA 10MG / SIMVASTATINA 20MG COMPRIMIDOS SIMILAR VYTORIN	
ITEM 77	ETORICOXIB 60MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 78	ETORICOXIB 120MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 79	ESZOPICLONA 3MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 80	ESZOPICLONA 2MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 81	ESTRIOL 0.1% ÓVULOS SIMILAR OVESTIN OVULOS	
ITEM 82	ESTRIOL 0.1% CREMA VAGINAL SIMILAR OVESTIN CREMA	
ITEM 83	ESTRADIOL 2MG POR 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR PRIMAQUIN	
ITEM 84	ESTRADIOL 1MG POR 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR PRIMAQUIN	
ITEM 85	ESTRADIOL 0.06% GEL SIMILAR GINODERM GEL	
ITEM 86	ESPIRONOLACTONA 25MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 87	ESOMEPRAZOL 20MG CÁPSULAS CON GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO BIOEQUIVALENTE	
ITEM 88	ESOMEPRAZOL 40MG CÁPSULAS CON GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO BIOEQUIVALENTE	
ITEM 89	ESCITALOPRAM 20MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 90	ESCITALOPRAM 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR IPRAN	
ITEM 91	ESCITALOPRAM 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 92	FRITROPOYETINA 4.000 U.I LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE SIMILAR HYPERCRIT ENVASE INDIVIDUAL NO REFRIGERADO	
ITEM 93	EPLERENONA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 94	EPLERENONA 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 95	ENALAPRIL 5MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 96	ENALAPRIL 20MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 97	ESCITALOPRAM 20MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR IPRAN	
ITEM 98	ENALAPRIL 10MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 99	ENALAPRIL 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG COMPRIMIDOS SIMILAR ENALTEN D	
ITEM 100	EMPAGLIFLOZINA 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JARDIANCE	
ITEM 101	EMPAGLIFLOZINA 12.5MG / METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JARDIANCE DUO	

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

**SaludQuilota**  
Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 102	EMPAGLIFLOZINA 12.5MG / METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JARDIANCE DUO	
ITEM 103	EMPAGLIFLOZINA 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JARDIANCE	
ITEM 104	DULOJETINA 60MG CÁPSULAS CON GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO BIEQUIVALENTE	
ITEM 105	DULOJETINA 30MG CÁPSULAS CON GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO BIEQUIVALENTE	
ITEM 106	DROSPERINONA 3MG / ETINILESTRADIOL 20MCG X28 COMPRIMIDOS SIMILAR FEMELLE 20	
ITEM 107	DROSPIRENONA 3MG / ETINILESTRADIOL 30MCG X28 COMPRIMIDOS SIMILAR FEMELLE	
ITEM 108	DROSPIRENONA 2MG / ESTRADIOL 1MG X 28 COMPRIMIDOS SIMILAR CLJNOMAT	
ITEM 109	DOXAZOSINA 4MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS RECUBIERTOS	
ITEM 110	DORZOLAMIDA 2% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR GLAUCOTENSIL	
ITEM 111	DORZOLAMIDA 2% / TIMOLOL 0.5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR GLAUCOTENSIL T	
ITEM 112	DONEPEZILO 5MG COMPRIMIDOS DISPERSABLES SIMILAR DAZOLIN ODT	
ITEM 113	DONEPEZILO 10MG COMPRIMIDOS DISPERSABLES SIMILAR DAZOLIN ODT	
ITEM 114	DOMPERIDONA 10MG X 20 COMPRIMIDOS O CÁPSULAS BIEQUIVALENTE	
ITEM 115	DIOSMINA 450MG / HESPERIDINA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (FRACCIÓN FLAVONOICA PURIFICADA MICRONIZADA 500 MG) SIMILAR DHEMINA X 60	
ITEM 116	DILTIAZEM 90MG COMPRIMIDOS SIMILAR TILDIEM	
ITEM 117	DILTIAZEM 60MG COMPRIMIDOS SIMILAR TILDIEM	
ITEM 118	DIENOGEST 2 MG/ ETINILESTRADIOL 30 MCG X 91 COMP. SIMILAR TINELLE 3	
ITEM 119	DIFENIDOL 25MG COMPRIMIDOS	
ITEM 120	DIENOGEST 2.00 MG POR 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR DISVEN	
ITEM 121	DIENOGEST 2MG / ETINILESTRADIOL 30MCG X 28 COMPRIMIDOS SIMILAR TINELLE	
ITEM 122	DIENOGEST 2MG / ETINILESTRADIOL 30MCG X 28 COMPRIMIDOS SIMILAR ACOTOL	
ITEM 123	DESLOXATADINA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIEQUIVALENTE	
ITEM 124	DAPAGLIFLOZINA 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR FORXIGA	
ITEM 125	DAPAGLIFLOZINA (COMO PROPANODIOL) 5 MG/METFORMINA CLORHIDRATO 1000 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR XIDDUO XR 5/1000	
ITEM 126	DAPAGLIFLOZINA (COMO PROPANODIOL) 10 MG/METFORMINA CLORHIDRATO 1000 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR XIGDUO XR 10/1000	
ITEM 127	DABIGATRAN 150MG CÁPSULAS SIMILAR PRADAXA	
ITEM 128	DABIGATRAN 110MG CÁPSULAS SIMILAR PRADAXA	
ITEM 129	COLÁGENO HIDROLIZADO- CALCIO- VITAMINA D SOBRES SIMILAR ELCALFLEX X 30 SOBRES	
ITEM 130	CLOTIAZEPAM 5MG COMPRIMIDOS DISPERSABLES O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 131	CLOTIAZEPAM 10MG COMPRIMIDOS DISPERSABLES O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 132	CLORTALIDONA 50MG COMPRIMIDOS	
ITEM 133	CLONIDINA 100MCG COMPRIMIDOS	
ITEM 134	CLOPIDOGREL 75MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIEQUIVALENTE X 30 SIMILAR CLÓTRONBOX	
ITEM 135	CLONIXINATO DE LISINA 125MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 136	CLONAZEPAM 2MG COMPRIMIDOS BIRANURADOS SIMILAR VALPAX	
ITEM 137	CLONAZEPAM 0.5MG COMPRIMIDOS BIRANURADOS SIMILAR VALPAX	

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## Salud Quilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 138:	CLONAZEPAM COMPRIMIDOS 1MG SIMILAR VALPAX	
ITEM 139	CLOBETASOL 0.05% UNGUENTO DÉRMICO	
ITEM 140	CITIDIN 5'-MONOFOSFATO SAL SÓDICA (CMP) 2.5 MG; URIDIN 5'-TRIFOSFATO SAL SÓDICA (UTP) 1.5 MG; HIDROXOCOBALAMINA 1 MG CÁPSULAS SIMILAR CITONEURON	
ITEM 141	CIPROFIBRATO 100MG COMPRIMIDOS	
ITEM 142	CILDSTAZOL 100MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 143	CICLOBENZAPRINA 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 144	CELECOXIB 200MG CÁPSULAS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 145	CARVEDILOL 6.25 MG COMPRIMIDOS SIMILAR BETAPLEX	
ITEM 146	CARVEDILOL 12.5 COMPRIMIDOS SIMILAR BETAPLEX	
ITEM 147	CARBOXIMETILCELULOSA 0.5% /PURITE 0.005% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR REFRESH TEARS	
ITEM 148	CARBOXIMETILCELULOSA 0.5% /GLICERINA 0.9% SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR OPTIVE	
ITEM 149	CARBONATO DE LITIO 450MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
ITEM 150	CARBONATO DE LITIO 300MG COMPRIMIDOS	
ITEM 151	CARBONATO DE CALCIO 500MG COMPRIMIDOS MASTICABLES	
ITEM 152	CARVEDILOL 25MG COMPRIMIDOS SIMILAR BETAPLEX	
ITEM 153	CARBÓMERO 974 GEL OFTÁLMICO SIMILAR SICCAFLUID GEL	
ITEM 154	CARBAMAZEPINA 200MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 155	CAPTOPRIL 25MG COMPRIMIDOS	
ITEM 156	CANDESARTÁN 8MG COMPRIMIDOS SIMILAR ATACAND	
ITEM 157	CANDESARTÁN 16MG COMPRIMIDOS SIMILAR ATACAND	
ITEM 158	CALCITRIOL 0.25 MCG CÁPSULAS BLANDAS	
ITEM 159	CALCIO ELEMENTAL 500MG / VITAMINA D3 800UI CÁPSULAS SIMILAR ELCAL D 500/800	
ITEM 160	CALCIO ELEMENTAL 500MG / VITAMINA D3 400UI CÁPSULAS SIMILAR ELCAL D PLUS	
ITEM 161	CALCIO ELEMENTAL 1200MG /VITAMINA D3 800 UI POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL SIMILAR ELCAL D SUPRA	
ITEM 162	BUDESONIDA 80MCG / FORMOTEROL 4.5MCG SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN ORAL SIMILAR VANNAIR	
ITEM 163	BUDESONIDA 200MCG /DOSIS AEROSOL PARA INHALACIÓN ORAL, PROPELENTE HFA, LIBRE DE MENTOL, LIBRE ALCOHOL	
ITEM 164	BUDESONIDA 160MCG /FORMOTEROL 4.5MCG POLVO INHALADOR SIMILAR SYMBICORT TURBUHALER	
ITEM 165	BUDESONIDA 160MCG / FORMOTEROL 4.5MCG SUSPENSIÓN SIMILAR VANNAIR	
ITEM 166	BROMURO DE IPATROPIO 20MCG/DOSIS AEROSOL PARA INHALACIÓN, PROPELENTE HFA, LIBRE DE ALCOHOL, LIBRE DE MENTOL	
ITEM 167	BRIMONIDINA TARTRATO 0.2% / BRINZOLAMIDA 1% SUSPENSIÓN OFTÁLMICA SIMILAR SIMBRINZA	
ITEM 168	BRIMONIDINA TARTRATO 0,2% . CLORURO DE BENZALCONIO 0,05 MG. AGUA PARA INYECTABLES Y EXCIPIENTES C.S. SIMILAR BRIMOPRESS	
ITEM 169	BRIMONIDINA TARTRATO 0,2% / TIMOLOL 0,5% (COMO MALEATO), CLORURO DE BENZALCONIO 0,005% COMO PRESERVANTE. SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR COMBIGAN	
ITEM 170	BISOPROLOL FUMARATO 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CONCOR	
ITEM 171	BISOPROLOL FUMARATO 2,5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CONCOR	
ITEM 172	BISOPROLOL FUMARATO 1,25 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CONCOR	
ITEM 173	BIMATOPROST 0.03% Y TIMOLOL 0.5%, (COMO MALEATO DE TIMOLOL), CLORURO DE BENZALCONIO 0.05% COMO PRESERVANTE SOLUCIÓN OFTÁLMICA SIMILAR GANFORT	

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

**SaludQuilota**  
Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 174	BIMATOPROST 0.01%. EXCIPIENTES: CLORURO DE BENZALCONIO 0.02%, CLORURO DE SODIO, FOSFATO DE SODIO DIBÁSICO HEPTAHIDRATADO, ACIDO CÍTRICO MONOHIDRATADO, HIDRÓXIDO DE SODIO Y/O ACIDO CLORHÍDRICO PARA AJUSTAR PH,SOLUCIÓN OPTÁLMICA SIMILAR LUMIGAN RC	
ITEM 175	BIMATOPROST 0,01%,BRIMONIDINA TARTRATO 0.15%, TIMOLOL 0.5% SOLUCIÓN OPTÁLMICA SIMILAR TRIPLENEX	
ITEM 176	BETAHISTINA 8MG COMPRIMIDOS SIMILAR MICROSER	
ITEM 177	BETAHISTINA 24MG COMPRIMIDOS SIMILAR BETASERC	
ITEM 178	BETAHISTINA 16MG COMPRIMIDOS SIMILAR BETASERC	
ITEM 179	BACLOFENO 10MG COMPRIMIDOS	
ITEM 180	AZITROMICINA 500MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE CAJA X 6 COMPRIMIDOS	
ITEM 181	AZATIOPRINA 50MG COMPRIMIDOS SIMILAR IMURAN	
ITEM 182	ATORVASTATINA 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 183	ATORVASTATINA 20MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 184	ARIPIPRAZOL 15MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 185	ARIPIPRAZOL 10MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 186	APIXABAN 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ELIQUIS	
ITEM 187	AMLODIPINO 5MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 188	AMLODIPINO 10MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 189	AMIODARONA 200MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 190	AMANTADINA 100MG CÁPSULAS	
ITEM 191	ALPRAZOLAM 0.5MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 192	ALOPURINOL 100MG COMPRIMIDOS GENERICO BIOEQUIVALENTE	
ITEM 193	ALOPURINOL 300MG COMPRIMIDOS GENERICO BIOEQUIVALENTE	
ITEM 194	ÁCIDO VALPROICO 250MG/5ML JARABE	
ITEM 195	ÁCIDO VALPROICO 250MG COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO	
ITEM 196	ÁCIDO VALPROICO 200MG COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO	
ITEM 197	ÁCIDO URSODESOXICÓLICO 250MG CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	
ITEM 198	ÁCIDO GAMA AMINO BUTÍRICO 0.250 G, ACIDO GAMA AMINO BETA HIDROXIBUTÍRICO 0.025 G, ACETILGLUTAMINA 0.025 G, VITAMINA B6 0.025 G. SIMILAR MEMOREX	
ITEM 199	ÁCIDO FÓLICO 5MG COMPRIMIDOS	
ITEM 200	ÁCIDO FÓLICO 1MG COMPRIMIDOS	
ITEM 201	ACETILCISTEINA 600MG POLVO GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL SIMILAR FLUIDASA	
ITEM 202	ACENOCUMAROL 4MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 203	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100MG COMPRIMIDO CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO SIMILAR THROMBO ASS	
ITEM 204	MESALAZINA 500MG COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO SIMILAR MECOLZINE	
ITEM 205	METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR GLAFORNIL XR (METFORMINA SOLUBLE CONTENIDA DENTRO DE UNA MATRIZ POLIMÉRICA)	
ITEM 206	METFORMINA 500MG / GLIBENCLAMIDA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 207	METFORMINA 500MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR GLAFORNIL XR (METFORMINA SOLUBLE CONTENIDA DENTRO DE UNA MATRIZ POLIMÉRICA)	
ITEM 208	METFORMINA 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR GLAFORNIL	
ITEM 209	METFORMINA 500MG / GLIBENCLAMIDA 2.5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 210	METFORMINA 750 MG COMPRIMIDOS LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR GLAFOFNIL XR (METFORMINA SOLUBLE CONTENIDA DENTRO DE UNA MATRIZ POLIMÉRICA)	
ITEM 211	METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR GLAFOFNIL	
ITEM 212	METOPROLOL SUCCINATO 100MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR BETALOC ZOK	
ITEM 213	METOPROLOL SUCCINATO 25MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR BETALOC ZOK	
ITEM 214	METOPROLOL 50MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR BETALOC ZOK	
ITEM 215	MICOFENOLATO DE MOFETILO 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 216	MIDODRINA 2.5 COMPRIMIDOS	
ITEM 217	MIDODRINA 5MG COMPRIMIDOS	
ITEM 218	MONTELUKAST 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ASVENTOL	
ITEM 219	MONTELUKAST 4MG COMPRIMIDOS MASTICABLES SIMILAR ASVENTOL	
ITEM 220	MONTELUKAST 5MG COMPRIMIDOS MASTICABLES SIMILAR ASVENTOL	
ITEM 221	NARATRIPTAN 2.5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 222	NEBIVOLOL 5MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE SIMILAR ANFIBOL	
ITEM 223	NITROFURANTOÍNA MACROCRISTALES 100MG SIMILAR MACROSAN	
ITEM 224	OLANZAPINA 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 225	OLANZAPINA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 226	OLMESARTÁN 20MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CARDIOPLUS D	
ITEM 227	OLMESARTÁN 20MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CARDIOPLUS	
ITEM 228	OLMESARTÁN 20MG /AMLODIPINO 10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 229	OLMESARTÁN 40MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CARDIOPLUS D	
ITEM 230	OLMESARTÁN 40MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE SIMILAR CARDIOPLUS	
ITEM 231	OLMESARTÁN 40MG / AMLODIPINO 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CARDIOPLUS AM	
ITEM 232	OLMESARTÁN 40MG /AMLODIPINO 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CARDIOPLUS AM	
ITEM 233	OLMESARTÁN 40MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 234	OMEPRAZOL 20MG CÁPSULAS CON GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO BIOEQUIVALENTE	
ITEM 235	OXIBUTININA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 236	PAROXETINA 12.5MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR AROXAT CR	
ITEM 237	PAROXETINA 20MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 238	PENTOXIFILINA 400MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
ITEM 239	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500MG BIOEQUIVALENTE	
ITEM 240	PRAMIPEXOL 0.25MG COMPRIMIDOS	
ITEM 241	PRAMIPEXOL 1MG COMPRIMIDOS	
ITEM 242	PREDNISONA 20MG COMPRIMIDOS SIMILAR BERSEN	

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## Salud Quilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 243	PREGABALINA 150MG CÁPSULAS O COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 244	PREGABALINA 75MG CÁPSULAS O COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 245	PREGABALINA 75MG COMPRIMIDOS SIMILAR PREGALEX	
ITEM 246	PREGABALINA 50MG COMPRIMIDOS O CÁPSULAS	
ITEM 247	PROGESTERONA NATURAL MICRONIZADA 200MG CÁPSULAS BLANDAS SIMILAR PROGENDO	
ITEM 248	PREDNISONA 5MG COMPRIMIDOS SIMILAR BERSEN	
ITEM 249	PREDNISONA 20MG/5ML SUSPENSIÓN ORAL	
ITEM 250	PROPRAFENONA 150MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR RITMOCOR	
ITEM 251	PROPRAFENONA 300MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR RITMOCOR	
ITEM 252	QUETIAPINA 100MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 253	QUETIAPINA 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 254	RASAGILINA 1MG COMPRIMIDOS	
ITEM 255	REPAGLINIDA 0.5MG COMPRIMIDOS SIMILAR NOVONORM	
ITEM 256	REPAGLINIDA 1MG COMPRIMIDOS SIMILAR NOVONORM	
ITEM 257	RIFAXIMINA 200MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 258	REPAGLINIDA 2MG COMPRIMIDOS SIMILAR NOVONORM	
ITEM 259	RIVAROXABAN 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 260	RIVAROXABAN 15MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 261	RIVAROXABAN 20MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 262	RISPERIDONA 1MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 263	RISPERIDONA 1MG/ML SOLUCIÓN ORAL SIMILAR SPIRON	
ITEM 264	RISPERIDONA 3MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 265	ROSUVASTATINA CÁLCICA 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 266	ROSUVASTATINA CÁLCICA 20MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 267	ROSUVASTATINA CÁLCICA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR CBESTOR	
ITEM 268	SACUBITRILLO 100MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ENTRESTO X28	
ITEM 269	SACUBITRILLO 200MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ENTRESTO X56	
ITEM 270	SACUBITRILLO 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ENTRESTO X28	
ITEM 271	SAXAGLIPTINA 5MG/METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS RECUBRIMIENTOS DE LIBERACIÓN EXTENDIDA SIMILAR KOMBIGLYZE XR	
ITEM 272	SAXAGLIPTINA 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ONGLYZA	
ITEM 273	SAXAGLIPTINA 2.5MG / METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN EXTENDIDA SIMILAR KOMBIGLYZE XR	
ITEM 274	SERTRALINA 100MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR ELEVAL	
ITEM 275	SERTRALINA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR DEPRAX	
ITEM 276	SITAGLIPTINA 100MG / METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR JANUMET XR	
ITEM 277	SITAGLIPTINA 100MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JANUVIA	
ITEM 278	SITAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR JANUMET XR	
ITEM 279	SITAGLIPTINA 50MG/METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JANUMET 50/1000	

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## Salud Quilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 280	SITAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JANUMET	
ITEM 281	SITAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JANUMET	
ITEM 282	SULFASALAZINA 500MG EN COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO GENERICO	
ITEM 283	SULFATO FERROSO 540 MG (EQUIVALENTE A 109 MG DE HIERRO ACTIVO); CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 1.000 MCG; ACIDO FÓLICO 3.000 MCG; ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C) 100 MG-CÁPSULAS CON MICROGRÁNULOS SIMILAR POLIFER	
ITEM 284	TACROLIMUS 1MG CÁPSULAS SIMILAR CIDIMUS	
ITEM 285	TAMÓXIFENO CITRATO 30.4MG COMPRIMIDOS SIMILAR NOLVADEX-D	
ITEM 286	TADALAFILO 5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 287	TAMSULOSINA 0.4MG CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA BIOEQUIVALENTE SIMILAR SULIX	
ITEM 288	TAMSULOSINA 0.4MG / DUTASTERIDE 0.5MG CÁPSULAS CON MICROGRÁNULOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR DÚODART	
ITEM 289	TELMISARTÁN 40MG COMPRIMIDOS SIMILAR TELMI	
ITEM 290	TELMISARTÁN 40 MG/AMLODIPINO 5MG COMPRIMIDOS SIMILAR CORDIAX AM	
ITEM 291	TELMISARTÁN 40MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG COMPRIMIDOS SIMILAR MICARDIS PLUS	
ITEM 292	TELMISARTÁN 40MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG COMPRIMIDOS SIMILAR TELMI D	
ITEM 293	TELMISARTÁN 80MG COMPRIMIDOS SIMILAR MICARDIS	
ITEM 294	TELMISARTÁN 80MG COMPRIMIDOS SIMILAR CORDIAX	
ITEM 295	TELMISARTÁN 80MG COMPRIMIDOS SIMILAR TELMI	
ITEM 296	TELMISARTÁN 80MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMPRIMIDOS SIMILAR MICARDIS PLUS	
ITEM 297	TELMISARTÁN 80MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMPRIMIDOS SIMILAR TELMI D	
ITEM 298	TELMISARTÁN 80MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG COMPRIMIDOS SIMILAR MICARDIS PLUS	
ITEM 299	TELMISARTÁN 80MG / AMLODIPINO 10MG COMPRIMIDOS SIMILAR MICARDIS AMLO	
ITEM 300	TELMISARTÁN 80 MG / AMLODIPINO 5 MG COMPRIMIDOS SIMILAR CORDIAX AM	
ITEM 301	TELMISARTÁN 80 MG / AMLODIPINO 5 MG COMPRIMIDOS SIMILAR MICARDIS AMLO	
ITEM 302	TIBOLONA 2.5MG COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 303	TOPIRAMATO 100MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 304	TOPIRAMATO 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 305	TOPIRAMATO 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 306	TRAMADOL 100MG/ML GOTAS ORALES, 20 A 30 GOTAS/ML, FRASCO EN CAJA INDIVIDUAL	
ITEM 307	TRAMADOL 37.5MG / PARACETAMOL 325MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 308	TRAVOPROST 0.004% SOLUCIÓN OPTÁLMICA SIMILAR TRAVATAN	
ITEM 309	TRAVOPROST 0,004% / TIMOLOL 0,5% SOLUCIÓN OPTÁLMICA SIMILAR DUOTRAV	
ITEM 310	TRAZODONA 100MG COMPRIMIDOS	
ITEM 311	TRAZODONA 25MG COMPRIMIDOS O CÁPSULAS	
ITEM 312	TREHALOSA 3% / HIALURONATO DE SODIO 0.15% SOLUCIÓN OPTÁLMICA SIMILAR THEALOZ DUO	
ITEM 313	TRIMETAZIDINA 35MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR VASTAREL MR	
ITEM 314	UMECLIDINIO 55MCG / VILANTEROL 22MCG POLVO PARA INHALACIÓN ORAL SIMILAR ANORO ELIPTA 55/22	

### DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
- ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 315	VALSARTAN 160MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TAREG X56	
ITEM 316	VALSARTÁN 160MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TAREG X56	
ITEM 317	VALSARTÁN 160MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE SIMILAR VALAX	
ITEM 318	VALSARTAN 160MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TAREG D X56	
ITEM 319	VALSARTÁN 160MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR VALAX D	
ITEM 320	VALSARTAN 80MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TAREG D X56	
ITEM 321	VALSARTAN 80MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR VALAX D	
ITEM 322	VALSARTÁN 80MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TAREG X56	
ITEM 323	VALSARTÁN 80MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR VALAX	
ITEM 324	VALSARTAN 160MG / AMLODIPINO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR EXFORGE D X28	
ITEM 325	VALSARTAN 160MG / AMLODIPINO 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMPRIMIDOS SIMILAR EXFORGE D	
ITEM 326	VALSARTÁN 160MG / AMLODIPINO 5MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMPRIMIDOS SIMILAR VALAXAM D	
ITEM 327	VALSARTAN 160MG / AMLODIPINO 10MG COMPRIMIDOS SIMILAR EXFORGE X56	
ITEM 328	VALSARTÁN 160MG / AMLODIPINO 5MG COMPRIMIDOS SIMILAR EXFORGE X56	
ITEM 329	VALSARTAN 320MG / AMLODIPINO 10MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR EXFORGE D	
ITEM 330	VALSARTÁN 320MG / AMLODIPINO 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR EXFORGE	
ITEM 331	VALSARTAN 320MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TAREG D	
ITEM 332	VALSARTAN 80MG / AMLODIPINO 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR EXFORGEX 56	
ITEM 333	VENLAFAXINA 150MG CÁPSULAS CON GRÁNULOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR SUBELAN XR	
ITEM 334	VILDAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR GALVUS MET	
ITEM 335	VILDAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR GALVUS MET	
ITEM 336	VILDAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR GALVUS MET	
ITEM 337	VILDAGLIPTINA 50MG COMPRIMIDOS SIMILAR GALVUS	
ITEM 338	VENLAFAXINA 75MG CÁPSULAS CON GRÁNULOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA SIMILAR SUBELAN XR	
ITEM 339	ZOLPIDEM 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 340	ZOLPIDEM 12,5MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
ITEM 341	ZOPICLONA 7.5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 342	LORAZEPAM 2MG COMPRIMIDOS	
ITEM 343	BETAMETASONA 0,25MG/DEXCLORFENIRAMINA MALEATO 2MG COMPRIMIDOS SIMILAR COBEFEN	
ITEM 344	CEFADROXILO 500MG CÁPSULAS	
ITEM 345	CEFTRIAXONA 1GR SOLUCIÓN INYECTABLE	
ITEM 346	CIPROFLOXACINO 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE	
ITEM 347	CIPROTERONA ACETATO 2,000 MG/ ETINILESTRADIOL 0,035 MG X 21 COMPRIMIDOS SIMILAR DIXI 35	
ITEM 348	CLARITROMICINA 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIOEQUIVALENTE CAJA POR 14 COMPRIMIDOS	

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
- ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## Salud Quilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 349	ENOXAPARINA 40MG/0,4ML SOLUCIÓN INYECTABLE SIMILAR CLEXANE	
ITEM 350	ENOXAPARINA 60MG/0,4ML SOLUCIÓN INYECTABLE SIMILAR CLEXANE	
ITEM 351	FENITOÍNA 100MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN RÁPIDA	
ITEM 352	ISOSORBIDE 10MG COMPRIMIDOS	
ITEM 353	VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL) 50.000 UI POLVO EN SOBRES PARA SOLUCIÓN ORAL SIMILAR ACUODE	
ITEM 354	VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL) 800 UI COMPRIMIDOS	
ITEM 355	VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL) 200 U.I./GOTA 10 ML. SIMILAR D VIDA GOTAS	
ITEM 356	ATENOLOL 50MG COMPRIMIDOS	
ITEM 357	ÁCIDO HIALURÓNICO (SAL SÓDICA) 20 MG O 25 MG INYECTABLE	
ITEM 358	BETAMETASONA 0,5 MG/ML GOTAS SOLUCIÓN ORAL SIMILAR CIDOTEN	
ITEM 359	BROMURO DE CLIDINIO 2.5 MG / CLORDIAZEPÓXIDO 5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 360	CEFPODOXIMA 200 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
ITEM 361	CIPROHEPTADINA CON VITAMINAS EN JARABE SIMILAR APETROL	
ITEM 362	DICLOFENACO 12,5MG SUPOSITORIO	
ITEM 363	EXTRACTO SECO DE HEDERA HELIX L. (5-7.5 : 1) 0.7 G (EQUIVALENTE A NO MENOS DE 70 MG DE HEDERACÓSIDO C), JARABE SIN PARABENOS	
ITEM 364	FOSFATO DE SODIO MONOBÁSICO 19 G FOSFATO DE SODIO DIBÁSICO 7 G SIMILAR FLEET ENEMA	
ITEM 365	IBUPROFENO 100MG/5ML SUSPENSIÓN ORAL	
ITEM 366	IBUPROFENO 200/5ML SUSPENSIÓN ORAL	
ITEM 367	LACTOBACILLUS REUTERI DSM 17938 GOTAS DE USO ORAL SIMILAR BIOGAIA	
ITEM 368	LEVOFLOXACINO 750MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIEQUIVALENTE	
ITEM 369	LEVONORGESTREL 1,5 MG COMPRIMIDOS SIMILAR ESCAFEL-1	
ITEM 370	ONDANSETRON 4 MG COMPRIMIDOS O COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	
ITEM 371	PARACETAMOL 100MG/ML GOTAS ORALES	
ITEM 372	PARACETAMOL 400 MG; NOSCAPINA 10 MG; CAFEINA 33 MG; VIT C 50 MG EN SOBRE	
ITEM 373	PARACETAMOL 400 MG; NOSCAPINA 10 MG; CAFEINA 33 MG; VIT C 50 MG EN SOBRE; CLDFENAMINA 4 MG	
ITEM 374	TADALAFILO 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR TADAVITAE	
ITEM 375	VALSARTAN 160MG / HIDROCLOROTIAZIDA 25MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR VALAX D	
ITEM 376	AMOXICILINA 875MG/ÁCIDO CLAVULÁNICO 125MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR AUGMENTID BID	
ITEM 377	FLECAINIDA 100MG COMPRIMIDOS SIMILAR DIONDEL CAJA 50 COMPRIMIDOS	
ITEM 378	MESALAZINA 500MG COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO SIMILAR SALOFALK	
ITEM 379	METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA BIEQUIVALENTE	
ITEM 380	METFORMINA 500MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA BIEQUIVALENTE	
ITEM 381	METFORMINA 750 MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA BIEQUIVALENTE	
ITEM 382	SOLIFENACINA SUCCINATO 5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR VESICARE	

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## SaludQuilota

Red Municipal de Centros de Salud

ITEM 383	VOCTIOXETINA 10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR BRINTELLIX	
ITEM 384	LACTULOSA 65G-66,7G/100ML SOLUCIÓN ORAL 200ML, FRASCO EN CAJA INDIVIDUAL.	

Cabe destacar que lo indicado en este formulario, es de carácter referencial para la posterior confección de ordenes de compra y es independiente de lo indicado como precio unitario en el portal al momento de subir la oferta económica.

Se entiende por precio unitario del medicamento el valor en base a la menor expresión de acuerdo con la presentación farmacéutica de cada proveedor (comprimido, frasco, cápsula, pomo, sobre, tubo o sachet), detallado en las bases técnicas, independiente de la presentación ofertada (pack, caja, kit).

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Fecha: \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Ariel González-María José Herrera-María José Sepúlveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

**TERCERO:** **NÓMBRASE** a los siguientes funcionarios como Comisión Evaluadora:

- **ARIEL GONZÁLEZ BÓRQUEZ**, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud o quien le subrogue.
- **MARÍA JOSÉ HERRERA TAPIA**, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud o quien le subrogue.
- **MARÍA JOSÉ SEPÚLVEDA VERA**, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud o quien le subrogue.

**CUARTO:** **ESTABLÉCESE** que todos los miembros de esta Comisión quedan nombrados pro t mpore como sujetos pasivos de la Ley N 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluaci n de la propuesta.

**QUINTO:** **NÓMBRASE** como Inspector T cnico de la Farmacia Comunal de Quillota a Patricia Aguilar Brito, Qu mico Farmac utico o quien le subrogue.

**SEXTO:** **NÓMBRASE** como Inspector T cnico de la Farmacia Comunal San Pedro a Renato Avaria Ca ete, Qu mico Farmac utico o quien le subrogue.

**S PTIMO:** **ADOpte** el Director del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resoluci n.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDER N S NCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCI N:**

1. Control Interno
2. Administraci n Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisi n Evaluadora (Ariel Gonz lez-Mar a Jos  Herrera-Mar a Jos  Sep lveda)
6. ITOS (Patricia Aguilar-Renato Avaria)
7. Jur dico
8. Secretar a Municipal.

OCS/DMB/jlm.-